



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil catorce, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejala
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Doña Dolores García Ortega, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejala
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala
Don Francisco de Paula Matas García, Concejala
Don Manuel Jesús Ramírez Arjona, Concejala
Don Juan Antonio López Moreno, Concejala

Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

FALTAN:

Don Javier Ignacio Pérez Lara
Don Antonio Mayo Martín

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil catorce.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien manifiesta que en el punto número seis del orden del día de dicha sesión, relativo a aprobación inicial de los Presupuestos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio de 2015, de sus Organismos Autónomos y empresas dependientes, de sus Bases de Ejecución y de las Plantillas de Personal, se recogía en su párrafo octavo una mención al artículo 102.1 del Reglamento Orgánico Municipal, cuando en realidad se trataba del artículo 100.1, por lo que solicitaba su corrección.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión ordinaria anterior, que es la celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil catorce, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo con la corrección citada.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las resoluciones contrarias a informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal correspondientes a los meses desde julio a octubre de dos mil catorce, ambos inclusive, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y cuya relación se inserta a continuación.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA CONTRARIAS A REPAROS DE INTERVENCIÓN							
EXCMO. AYUNTAMIENTO							
RESOLUCIÓN	Nº REPARO	FECHA INFORME	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN	FASE GASTO	MOTIVO DEL REPARO	EFFECTOS SUSPENSIVOS	INFORME JUSTIF.
DECRETO ALCALDÍA 06/08/2014	05/2014	30/07/2014	PAGOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	Sí	DECRETO 06/08/2014



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DECRETO ALCALDÍA 28/08/2014	06/2014	27/08/2014	PAGOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	Sí	DECRETO 28/08/2014
DECRETO ALCALDÍA 22/09/2014	08/2014	19/09/2014	PAGOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	Sí	DECRETO 22/09/2014
DECRETO ALCALDÍA 16/10/2014	09/2014	16/10/2014	PAGOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	Sí	DECRETO 16/10/2014
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA							
RESOLUCIÓN	Nº REPARO	FECHA INFORME	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN	FASE GASTO	MOTIVO DEL REPARO	EFFECTOS SUSPENSIVOS	INFORME JUSTIF.
RESOL. PRESIDENCIA 31/10/2014	01 FMC	31/10/2014	CONTRATACIÓN ALUMBRADO REAL FERIA DE AGOSTO	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES	OMISIÓN EN EL EXPEDIENTE DE REQUISITOS O TRÁMITES ESENCIALES	Sí	RES. PRESID. 31/10/2014

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CONTRARIOS A REPAROS DE INTERVENCIÓN							
EXCMO. AYUNTAMIENTO							
RESOLUCIÓN	Nº REPARO	FECHA INFORME	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN	FASE GASTO	MOTIVO DEL REPARO	EFFECTOS SUSPENSIVOS	INFORME JUSTIF.
PLENO 15/09/2014	07/2014	11/09/2014	MOD. DE PRESUPUESTO INCUMPLIENDO NORMATIVA	AUTORIZACIÓN	OMISIÓN EN EL EXPEDIENTE DE REQUISITOS O TRÁMITES ESENCIALES	NO	NO

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2014.

A propuesta de la presidencia y habiéndose efectuado la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales "Patronato Deportivo Municipal", "Fundación Municipal de Cultura" y "Promoción y Desarrollo" y la empresa de capital íntegramente municipal "SPERAC, S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Administraciones Públicas de la información sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del año 2014.

5. REVISIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS REGULADOS EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Servicio Municipal de Estacionamientos Regulados del Excmo. Ayuntamiento de Antequera prevé que los estacionamientos que en principio se implantaron, podrían ser modificados en función de las necesidades que se fuesen detectando por el Ayuntamiento, y que en relación con ello, por parte de la “Asociación de Minusválidos Físicos Singilia Barba”, adjudicataria del servicio, se había presentado una solicitud que tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 1 de octubre de 2014 con el número 14.233, mediante la que reiteraban las anteriormente presentadas el 25 de marzo y el 3 de abril de 2014, en las que entre otras cuestiones solicitaban la ampliación del servicio a la plazoleta situada en la confluencia de las Avenidas de la Estación y Miguel Palomo de Antequera, frente al Centro de Salud, y a la calle Beato Enrique Vidaurreta, solicitud que había sido informada positivamente por la Jefatura de la Policía Local.

Continúa diciendo que con la intención de clarificar cuáles son las zonas que se encuentran reguladas por este servicio en la ciudad era por lo que desde la Delegación de Transporte y Seguridad Ciudadana se había redactado la oportuna propuesta conteniendo la relación de todas las zonas y cómo quedan éstas, incluyendo las solicitadas y suprimiendo aquellas otras que no eran operativas, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de revisión del Servicio de Estacionamientos Regulados tal y como figura en la citada propuesta, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la solicitud efectuada por la “Asociación de Minusválidos Físicos Singilia Barba”, adjudicataria del Servicio Municipal de Estacionamientos Regulados de Antequera, que tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 1 de octubre de 2014 con el número 14.233, solicitando la ampliación del servicio a la plazoleta situada en la confluencia de las Avenidas de la Estación y Miguel Palomo de Antequera, frente al Centro de Salud, y a la calle Beato Enrique Vidaurreta, la cual ha sido informada favorablemente por la Jefatura de la Policía Local mediante informe emitido con fecha 6 de octubre de 2014.
- 2º. En consecuencia y conforme a la documentación técnica elaborada por la Delegación de Transportes y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento, la cual obra en el expediente de su razón y que será debidamente diligenciada con esta aprobación por la Secretaría



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

General de la Corporación, modificar los estacionamientos regulados en la ciudad de Antequera y que son gestionados por la “Asociación de Minusválidos Físicos Singilia Barba”, cuya relación definitiva con las incorporaciones y supresiones realizadas y que no afectan en cada una de las vías públicas a las reservas de espacio para entrada a cocheras, a las zonas destinadas a carga y descarga, a los estacionamientos de minusválidos, paradas de autobuses, taxis, Policía e instituciones, las cuales no quedan incluidas en el Servicio, son las siguientes:

ZONAS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS

Zonas que hay en la actualidad y que permanecen:

1. AVENIDA DE LA LEGIÓN:
 - La zona ubicada junto a la isleta situada frente a barriada de San José.
 - La zona ubicada desde esquina de calle Picadero hasta la esquina de calle Pablo Picasso.
 - La zona ubicada desde calle Pablo Picasso hasta callejón de los Escayolistas.
2. PASEO MARÍA CRISTINA:
 - La zona ubicada desde la esquina de la carretera del Sagrado Corazón de Jesús hasta la calle paralela a la Plaza de Toros.
 - Zona ubicada desde calle Beato Enrique Vidaurreta hasta la calle del Seguro.
3. CALLE SEGURO:
 - En ambos lados de la calle.
4. CALLE INFANTE DON FERNANDO:
 - Desde calle Picadero hasta plaza de San Sebastián.
5. CALLE CARRETEROS:
 - Desde la esquina de calle Higuieruelos hasta calle Infante don Fernando.
 - Desde la esquina de calle de la Gloria hasta calle del Purgatorio.
6. RESIDENCIAL DE SAN FRANCISCO O ZONA FERNÁNDEZ VIAGAS:
 - Calle Santa Juana Jugán: ambos sentidos.
7. PLAZUELA DE SAN ZOILO:
 - Todos los estacionamientos habilitados en la misma, teniendo en cuenta que los señalizados como carga y descarga han de ser reservados para ésta hasta las diez horas.
8. CALLE TRASIERRAS:
 - La zona comprendida entre plazuela de San Zoilo y calle Obispo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Zonas que desaparecen:

1. ALAMEDA DE ANDALUCÍA:
 - En ambos sentidos desde la vertical de calle Merecillas hasta la vertical de la calle Picadero.
2. CALLE LUCENA:
 - La zona comprendida entre calle Medidores y calle Garzón.
 - La zona entre la calle Rodaljarros y calle Ramón y Cajal.
3. CALLE ENCARNACIÓN:
 - La zona comprendida entre plaza de San Sebastián y Coso Viejo.

Zonas nuevas que se habilitan:

1. CALLE BEATO ENRIQUE VIDAURRETA:
 - En ambos lados de la calle.
 2. PLAZA EN AVENIDA MIGUEL PALOMO CON AVENIDA DE LA ESTACIÓN:
 - Toda la zona comprendida en la plaza.
- 6. SOLICITUD DE EXENCIÓN Y BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA SOLERA DE HORMIGÓN ARMADO, CONDUCCIÓN DE AGUAS PLUVIALES, ASCENSOR SIN FOSO E INSTALACIÓN PARA EVITAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, EN EL CENTRO DE PROFESORADO "J.R. GALÁN" DE ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2014 se concedió licencia al Centro del Profesorado "José Rodríguez Galán" de Antequera para realización de obras de construcción de solera de hormigón armado, conducción de aguas pluviales, ascensor sin foso e instalación para evitar barreras arquitectónicas en el inmueble sito en calle de la Cruz s/n de Antequera, y que en el escrito de solicitud de licencia que acompañaba al proyecto de obras redactado por el Arquitecto Técnico don Pablo Manuel Muñoz Córdoba, y que fue presentado en el Registro General del Ayuntamiento el día 10 de julio de 2014 y registrado con el número de entrada 9.927, se había pedido también la concesión de bonificación del importe de la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que grava la licencia concedida.

Continúa exponiendo el señor Alcalde-Presidente que el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras dispone que tendrán una bonificación de hasta el 95% en la cuota del impuesto aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, correspondiendo la misma al Pleno de la Corporación, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo concediendo una bonificación del 95% en la liquidación del citado impuesto.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Declarar de utilidad municipal y especial interés las obras promovidas por el Centro del Profesorado “José Rodríguez Galán” de Antequera para realización de obras de construcción de solera de hormigón armado, conducción de aguas pluviales, ascensor sin foso e instalación para evitar barreras arquitectónicas en el inmueble sito en calle de la Cruz s/n de Antequera.
- 2º. Conceder a dichas obras una bonificación del 95% en la liquidación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras resultante.

7. SOLICITUD DE EXENCIÓN Y BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA LICENCIA DE DEMOLICIÓN PARCIAL DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE TALAVERA NÚMERO 2 DE ANTEQUERA, PROMOVIDA POR DON SANTIAGO TALAVERA BERNAL Y HERMANOS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo que el presente punto del orden del día, relativo a solicitud de exención y bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para licencia de demolición parcial de la vivienda sita en calle Talavera número 2 de Antequera, el cual había sido dictaminado desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, fuera retirado del orden del día ante el desistimiento expresado por los interesados, don Santiago Talavera Bernal y hermanos.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente le integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

8. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 2 DE DICIEMBRE DE 2013 SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que de que la Junta de Gobierno Local, en el punto número 63 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día dos de diciembre de dos mil trece adoptó acuerdo de aprobación del Plan de Accesibilidad de Antequera, el cual es fruto del convenio de colaboración suscrito entre el IMSERSO, la fundación ONCE y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, y que con fecha 9 de octubre de 2014 tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento con el



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

número 14.893 un escrito presentado por doña Manuela González Aguilar, con D.N.I. número 25.324.608-K, que actuaba en nombre y representación de la Comisión de usuarios para la accesibilidad en Antequera, mediante el que solicitaba que el Pleno del Ayuntamiento ratificase la aprobación del citado Plan de Accesibilidad del municipio de Antequera, no para darle mayor de legalidad sino para que tenga mayor conocimiento por los ciudadanos, así como que se publique en la página web del Ayuntamiento para conocimiento de todas las personas que quieran acceder a este portal y conocer su contenido, dando así también cumplimiento a la Ley de Transparencia, que recoge que se deben publicar los distintos planes que apruebe el Ayuntamiento para conocimiento general, por lo que proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente la adopción del oportuno acuerdo de ratificación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en el punto número 63 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día dos de diciembre de dos mil trece mediante el que se aprobó el Plan de Accesibilidad del municipio de Antequera.
- 2º. Encomendar al Área de Servicios Sociales que realice las gestiones necesarias para que el Plan de Accesibilidad se publique en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento.

9. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE MEJORAS INTEGRALES EN EL "C.P.R. ATALAYA" EN LA SEDE DE LA HIGUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos municipales y por el Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, se había presentado una moción conjunta para solicitar a la Junta de Andalucía la reforma integral y ampliación del Colegio Público rural "Atalaya" en su sede de la Higuera, procediendo seguidamente a dar lectura a la misma, siendo su texto el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal IULVCA y el concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, al amparo de la legislación vigente, elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE REFORMA INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO RURAL ATALAYA EN SU SEDE DE LA HIGUERA



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Colegio Público Rural Atalaya se encuentra situado en la zona sur del Torcal, con un total de 106 alumnos/as en la actualidad, de Los Nogales, La Joya y La Higuera.

La sede de La Higuera se construyó hace más de 30 años, y presenta, en muchos aspectos un estado lamentable.

Tras recibir un escrito por parte de la dirección del centro educativo, traemos a este pleno esta moción, con la única intención de dignificar estas instalaciones educativas y conseguir equipararlas al resto de colegios.

En el escrito presentado por la dirección del centro, se recogen multitud de mejoras muy necesarias y de urgente actuación como son:

- Construcción de escaleras y salida de emergencias de la segunda planta del edificio.
- Instalación de un ascensor y eliminación de las barreras arquitectónicas que actualmente existen.
- Instalación eléctrica nueva, conforme a la actual normativa vigente.
- Sustitución de puertas y ventanas.
- Ampliación del edificio, actualmente insuficiente para poder albergar una biblioteca de centro y un salón de actos.

Por lo anteriormente expuesto, los Grupos Políticos municipales y el Concejal no adscrito proponen a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. Solicitud a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía de la ampliación y reforma integral del Colegio Público Rural Atalaya de Antequera en su sede de La Higuera.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a su Delegación Provincial en Málaga, a la Dirección del Colegio Público Rural Atalaya y a su AMPA.”

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales y por el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para solicitar a la Junta de Andalucía la reforma integral y ampliación del Colegio Público rural “Atalaya” en su sede de la Higuera.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a su Delegación Provincial en Málaga, a la Dirección del Colegio Público Rural “Atalaya” y a su Asociación de Madres y Padres de Alumnos.

10. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO CONTRA EL TARIFAZO ELÉCTRICO QUE SUFREN LOS AGRICULTORES Y COMUNIDADES DE REGANTES.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos municipales y por el Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, se había presentado una moción conjunta contra el “tarifazo” eléctrico que sufren los agricultores y comunidades de regantes, procediendo seguidamente a dar lectura a la misma, siendo su texto el siguiente:

“LOS CONCEJALES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, DE IZQUIERDA UNIDA Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

CONTRA EL TARIFAZO ELÉCTRICO QUE SUFREN LOS AGRICULTORES Y COMUNIDADES DE REGANTES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos agricultores y comunidades de regantes de toda España se han movilizado por la subida en las facturas de la luz que está haciendo inviable su actividad económica.

Los afectados están movilizados con la esperanza de que el Gobierno de Rajoy sea capaz de imponer a las eléctricas la cordura necesaria para que los agricultores, al menos puedan seguir malviviendo, impidiendo que las nuevas tarifas, preparadas para ellos, los lleve a la ruina y al cierre de las explotaciones.

Este sector tendrá que soportar una nueva subida del 20 por ciento en sus facturas, lo que significaría que sólo en los últimos cinco años, el coste de la luz les habría aumentando en un 110 por ciento. Este gasto sumado a los ya aportados harán que la actividad sea insostenible, se pierda empleo o productividad en unos de los sectores más perjudicados con esta crisis ya que a las condiciones de climatología y competencia internacional, tendrán que sumar este llamado tarifazo eléctrico.

Por todo ello, los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida y el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera hacen la siguiente



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PROPUESTA

Solicitar al Gobierno central su intermediación con las empresas eléctricas para la eliminación de esta subida del precio a los agricultores; y que una vez aprobada, se dé traslado a los Ministerios de Agricultura y de Energía, para su toma en consideración y posterior eliminación de tan insoportable subida.”

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales y por el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera contra el “tarifazo” eléctrico que sufren los agricultores y comunidades de regantes.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

11. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE FIJE UN CALENDARIO DE RESTITUCIÓN DE LOS COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS DE LOS DOCENTES ANDALUCES DE LAS PAGAS EXTRAS DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2013 Y 2014.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos municipales y por el Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, se había presentado una moción conjunta para instar a la Junta de Andalucía a que fije un calendario de restitución de los complementos autonómicos de los docentes andaluces de las pagas extras de junio y diciembre de 2013 y 2014, procediendo seguidamente a dar lectura a la misma, siendo su texto el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal IULVCA y el concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA A QUE FIJE UN CALENDARIO DE RESTITUCIÓN DE LOS COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS DE LOS DOCENTES ANDALUCES DE LAS PAGAS EXTRAS DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2013 Y 2014



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Los docentes de nuestra comunidad siguen realizando esfuerzos económicos para contribuir a la recuperación económica. Así desde el año 2010, se han ido empeorando sus retribuciones y condiciones laborales y recortes salariales. Superados los momentos más duros de la crisis, el mantenimiento de esa situación resulta totalmente injustificable, por lo que es imprescindible un acuerdo que devuelva al profesorado todo aquello que se le ha restado en los últimos años.

Actualmente, en otras comunidades autónomas se están alcanzando acuerdos para la restitución del 25% de la extra de diciembre de 2012. Así, en Extremadura y Canarias sus docentes ya han percibido esta cantidad en sus nóminas, mientras en Castilla y León, Asturias y la Comunidad Valenciana se firman acuerdos para el abono de este porcentaje.

Así se suspendieron sine die los complementos autonómicos de las pagas extra de junio y diciembre de los años 2013 y 2014. Esto supone una merma, en cada una de las pagas extra, entre 820 y 1.590 euros, según situaciones y cuerpos docentes.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía debe tomar conciencia de que los docentes andaluces están siendo los mejores garantes de la enseñanza pública, a pesar de las dificultades que tienen que afrontar, demostrando con ello su gran profesionalidad, compromiso y entrega hacia la educación en nuestra comunidad. Por ello, no debe dilatarse ni un día más la apertura de un proceso negociador para la reposición de aquellos derechos que fueron suspendidos.

Por ello, los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida y el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera proponen el siguiente

ACUERDO

Primero.- Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, así como a los sindicatos de la enseñanza, a que de forma inminente inicien el proceso negociador a fin de fijar un cronograma para la recuperación de los complementos autonómicos de las pagas extras de junio y diciembre de 2013 y 2014.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Educación de Málaga de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, así como a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía y a los sindicatos de la enseñanza.”

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales y por el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para instar a la Junta de Andalucía a que fije un calendario de restitución de los complementos autonómicos de los docentes andaluces de las pagas extras de junio y diciembre de 2013 y 2014.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial en Málaga, así como también a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, y a los sindicatos de la enseñanza.

12. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE DE "PARKOUR".

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos municipales y por el Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, se había presentado una moción conjunta para la creación de un parque de "parkour", procediendo seguidamente a dar lectura a la misma, siendo su texto el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal IULVCA y el concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, al amparo de la legislación vigente, elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE DE PARKOUR

Los/as jóvenes antequeranos/as vienen reclamando desde un tiempo atrás un nuevo espacio para el ocio en la localidad. Dicho espacio consistiría en un parque de "parkour". Las personas que realizan este deporte suelen causar las quejas de los vecinos, ya que esta modalidad deportiva aprovecha el entorno urbano para la práctica de saltos. El "parkour" se ha ido convirtiendo en los últimos años en una de las disciplinas deportivas preferidas por jóvenes, bien por la filosofía de vida que inspira o por la constante capacidad de superación que deben tener sus practicantes. Es una disciplina física de origen francés en el que los practicantes tratan de superar todos los obstáculos que se presenten en su camino de la manera mas fluida, rápida y técnica posible. La practica de esta habilidad produce beneficios físicos como la mejora y el desarrollo de las habilidades motrices básicas y las capacidades físicas básicas. Además de beneficios psicológicos ya que aumenta la autoestima personal y la socialización.

Por lo tanto, se considera que este nuevo espacio tendría dos ventajas: por un lado, los "traceurs" y "traceuses" podrán practicar esta modalidad deportiva de forma respetuosa con el entorno y de forma segura y por otro, los vecinos también dejarán de ser incordiados por los practicantes de "parkour".



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Además, la instalación del parque de “parkour” traería importantes ventajas a nuestra localidad. Andalucía sólo cuenta con un parque de “parkour”, ubicado en Córdoba. La creación de este parque evitaría el desplazamiento de los jóvenes antequeranos a dicha localidad y además facilitaría el acceso a este deporte a personas que vivan cerca de nuestra localidad, lo que incrementaría el número de visitantes.

Por ello, los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida y el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera proponen el siguiente

ACUERDO

Que se proceda a estudiar por parte de los Técnicos Municipales la viabilidad de un parque de “parkour” en nuestra ciudad, señalándose en dicho estudio el emplazamiento exacto y el coste de su instalación.”

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales y por el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para la creación de un parque de “parkour” en Antequera.
- 2º. Disponer que por parte de los Técnicos Municipales se proceda a estudiar la viabilidad de un parque de “parkour” en nuestra ciudad, señalándose en dicho estudio el emplazamiento exacto y el coste de su instalación.

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN EN EL P.G.O.U. DE LA URBANIZACIÓN "EL PONTÓN", POR VOLVER A QUEDAR FUERA DEL ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 7/2002 PARA INCORPORAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN A LAS EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE PARCELACIONES URBANÍSTICAS EN SUELO NO URBANIZABLE.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía al levantamiento de la suspensión en el P.G.O.U. de la Urbanización "El Pontón", por volver a quedar fuera del Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/2002 para incorporar medidas urgentes en relación a las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN EN EL PGOU DE LA URBANIZACIÓN DE "EL PONTÓN", POR VOLVER A QUEDAR FUERA DEL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 7/2002 PARA INCORPORAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN A LAS EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE PARCELACIONES URBANÍSTICAS EN SUELO NO URBANIZABLE.

La modificación legislativa propuesta por el anteproyecto de Ley anunciado por la Junta de Andalucía que se analiza no le es de aplicación al ámbito denominado "El Pontón" por varios motivos:

1) La modificación de la Ley propuesta especifica sobre las edificaciones a las que les afectan sus determinaciones que: "A estas edificaciones les será de aplicación el régimen de asimilado al fuera de ordenación establecido en el párrafo tercero del art. 34.1.b), siempre que la parcelación urbanística no tenga la condición de asentamiento."

Así pues, al ser el Pontón considerado como asentamiento urbanístico, no le es de aplicación la modificación normativa.

2) Por otro lado, se mantiene como motivo de no aplicación del plazo fijado para poder aplicar sobre las medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado el de ser Terrenos clasificados como suelo no urbanizable de especial protección, cual es el caso del Pontón al estar incluido dentro del Plan Especial de Protección del Medio Físico como No Urbanizable de Especial Protección Agrícola.

Este Pleno por unanimidad, a instancias deL Grupo Popular, ya se pronunció a favor de instar a la Consejería al levantamiento de la suspensión en el PGOU de la Urbanización de "El Pontón", por quedar fuera del anterior intento de modificación que se llevó a cabo, concretamente el Decreto 2/2012 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 10 de enero, por el que se reguló el Régimen de Edificaciones y Asentamientos existentes en el suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como se anunció en la anterior moción presentada:

"Promesas electorales a nivel autonómico y municipal, tenemos el claro ejemplo del anterior equipo de gobierno socialista del Ayuntamiento de Antequera que se olvidó de sus ciudadanos, como en tantas otras ocasiones. Recordemos que en el Programa electoral del partido socialista para el mandato 2007-2011, encontrábamos la siguiente promesa: "Estableceremos fórmulas alternativas, dentro del PGOU, para la legalización de asentamientos urbanos "alegales" como el Cerro de San Cristóbal, el Pontón y otros", claro que también terminaban su programa con una frase (hoy irrisoria, tras comprobar la nefasta gestión de su gobierno): "Una gran gestión para un gran equipo en el mandato 2007-2011". Tras los cuatro años, correspondientes a dicho mandato, presentan propuesta al pleno en



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

abril de 2011, terminando el mandato sin hacer los deberes, pero a los antequeranos no se les engaña fácilmente, y saben perfectamente, que propuestas como la presentada por Ricardo Millán, a última hora del mandato, sólo es un intento de arreglar su irresponsable gestión y su precio en las urnas.

El grupo municipal del Partido Popular no puede permitir este tipo de atropellos para sus ciudadanos, por parte de la Junta de Andalucía.

Hay que destacar que muchas viviendas de Andalucía que se encuentran en esta situación tienen licencias, pagan contribución e impuestos a la Junta de Andalucía; sin embargo, la Junta se lava las manos con este decreto, y engaña a los ciudadanos porque con este decreto las viviendas ilegales seguirán siendo ilegales. Lo único que se hace es "reconocerlas" como en situación legal de Fuera de Ordenación, o en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación.

No han contado con los ayuntamientos para nada sin embargo deja el problema en el tejado de los ayuntamientos una vez más. Sin hacer ni la mas mínima autocrítica por el daño medioambiental ni apoyar con medios la posible regularización.

En el texto de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 19, de 30 de enero de 2012.) del citado decreto leemos: "la complejidad de los procesos territoriales y su evolución en el tiempo y las modificaciones habidas en el marco normativo, hacen que convivan en esta clase de suelo situaciones muy diferentes, tanto en su génesis como en su forma de implantación, que demandan un tratamiento diferenciado".

Es por ello que desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Antequera, volvemos a instar a la Junta de Andalucía a que desbloquee de una vez por todas la situación generada en torno a la necesaria legalización del ámbito conocido como "el Pontón", ya que como ha quedado expuesto, el anteproyecto anunciado por el Gobierno Andaluz vuelve a dar la espalda a la ciudad de Antequera y a los vecinos que allí viven.

Puesto que, los antequeranos que tienen su residencia fijada en el Pontón han mostrado en reiteradas ocasiones su impotencia ante la indefinición jurídica en que se encuentran sus viviendas, lo que esta provocando que consideren que no existe verdadera voluntad política por parte de las autoridades competentes, para dar solución definitiva a la regularización de sus viviendas.

Y el PGOU de Antequera recoge el reconocimiento de la urbanización el Pontón dentro del planeamiento urbanístico como zona de SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN PAISAJE AGRARIO SINGULAR, SNUEP-PAS.b, estableciendo la redacción de un Plan Especial de Mejora del Medio Rural (PEMMRPT) a los efectos de la integración de este asentamiento en el modelo territorial del Plan General.

El ámbito de dicho Plan Especial se delimita en su ficha urbanística y en los Planos de Clasificación del Suelo del Término Municipal a escala 1:20.000, si bien dicho ámbito podría ser modificado y ajustado por el Plan Especial en función de estudios más detallados.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Para la redacción y aprobación del Plan Especial es requisito imprescindible la realización de un Estudio de Impacto Ambiental y Paisajístico que contemple las medidas correctoras necesarias para minimizar el impacto producido así como la realización previa de un convenio entre los propietarios y el Ayuntamiento en el que se fijarán las condiciones de redacción del Plan Especial y sus contenidos. Así mismo, se fijarán en porcentajes las cargas económicas a que, de forma proporcional al valor de su propiedad, quedarán obligados los propietarios una vez aprobado el Plan Especial para sufragar el coste total que el mismo prevea para la mejora de los servicios y dotaciones.

Finalmente la Junta de Andalucía consideró que dicha zona debía quedar en suspensión, lo que ha provocado que tras numerosas promesas de los anteriores gobiernos de la ciudad y de la Junta de Andalucía, éstas nunca hayan fructificado favorablemente.

El Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Málaga, aprobado en 1987 y cuya normativa se publicó en abril de 2007, una década después de que dicha urbanización se encontrase ya totalmente consolidada, recogía que dicha zona quedaba dentro de su zona de influencia, si bien a simple vista se puede observar que la situación ha variado pasados ya 16 años desde su aprobación y el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Antequera considera que la Junta de Andalucía a través de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Málaga no permite levantar las reticencias hacia un reconocimiento de dicho asentamiento que permitiera su definitivo levantamiento de suspensión a través de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Antequera propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. “Instar a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía al levantamiento de la suspensión en el PGOU de la Urbanización de “El Pontón”, en base a la propuesta técnica presentada por el Ayuntamiento de Antequera, que considera que el ámbito del Pontón ya estaba delimitado y configurado en sus límites, previamente a la aprobación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Málaga, aprobado en 1987, sobre todo teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas, tanto el anteproyecto de ley por la que se modifica la ley 7/2002 para incorporar medidas urgentes en relación a las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, así como también el Decreto 2/2012 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 10 de enero no permiten su regularización.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda y a su Delegación Provincial en Málaga.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía al levantamiento de la suspensión en el P.G.O.U. de la Urbanización "El Pontón", por volver a quedar fuera del Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/2002 para incorporar medidas urgentes en relación a las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial en Málaga.

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE CONVENIE CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA AYUDAS PARA LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN EL BARRIO DE VERACRUZ Y REUBICACIÓN DE LAS FAMILIAS DE CALLEJÓN ESPARTEROS EN CAMINO DE LA CAMPSA Nº 2.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que convenie con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera ayudas para la regeneración y renovación urbana en el Barrio de Veracruz y reubicación de las familias de Callejón Esparteros en Camino de la Campsa nº 2, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE CONVENIE CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA AYUDAS PARA LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN EL BARRIO DE VERACRUZ Y REUBICACIÓN DE LAS FAMILIAS DE CALLEJÓN ESPARTEROS EN CAMINO DE LA CAMPSA Nº 2.

Exposición de motivos:

El pasado 15 de Septiembre la Ministra de Fomento y Vivienda, Ana Pastor y la Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, Elena Cortés, firmaron un convenio para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda y Suelo regulado en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril de 2013. Este plan además de contemplar ayudas al alquiler, más de 180 millones



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de euros, también impulsará la rehabilitación de los edificios, la regeneración y renovación de entornos urbanos. Estas ayudas ascienden a más de 200 millones euros, contemplando la posibilidad de solventar los problemas que vienen sufriendo los vecinos del Tercer Callejón Esparteros del Barrio de Veracruz, más de una década sufriendo grietas en sus viviendas, por lo cual se desalojaron varias de las 9 viviendas afectadas.

En el pasado Pleno del mes de octubre del 2013 el Grupo Municipal Popular presentó una moción al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en la que se solicitaba una serie de ayudas a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, que es la que tiene las competencias exclusivas en materia de vivienda, para la regeneración del barrio de Veracruz y también para la reubicación y realojo de las familias del Callejón Esparteros, la cual se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos.

Se anexa memoria valorada de la actuación, Proyecto de las Viviendas de la CAMPSA y Anteproyecto del Callejón Esparteros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que convenie con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera una serie de ayudas para la regeneración y renovación urbana del barrio de Veracruz, en base al Real Decreto 233/2013 de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana 2013-2016, y para el realojo de las 9 familias del Callejón Esparteros en la futuras viviendas del camino de la Campsa nº 2.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento, a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que convenie con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera ayudas para la regeneración y renovación urbana en el Barrio de Veracruz y reubicación de las familias de Callejón Esparteros en Camino de la Campsa nº 2.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Ministerio de Fomento, a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial en Málaga.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DOMICILIARIA EN ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre la puesta en marcha del Servicio de Rehabilitación Domiciliaria en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DOMICILIARIA PARA LAS PERSONAS QUE LO PRECISEN

Exposición de motivos:

Es por todos conocido que hay personas con situaciones de salud que les limitan e incapacitan de forma crónica, y que precisan de la realización de rehabilitación para la mejora y mantenimiento de su calidad de vida, pero por su situación de postración, no pueden y no es recomendable el desplazamiento hasta las instalaciones sanitarias para realizar la mencionada rehabilitación que necesitan. Esta rehabilitación es algo fundamental para mantener el estado físico y psíquico, ya precario por su situación de salud.

Debido a estas características concretas de las personas que precisen recibir rehabilitación de forma crónica o temporal, y que no pueden o no es recomendable el desplazamiento de las mismas, es por lo que es necesario que reciban dicha Rehabilitación en su domicilio.

El servicio de Rehabilitación Domiciliaria se lleva a cabo en capitales y distintas ciudades de nuestra comunidad autónoma.

Dado que la administración competente en materia de salud, de acuerdo a las transferencias recibidas del estado, es la Junta de Andalucía, es esta administración la que debe ofrecer este servicio. La necesidad de velar, mejorar y conservar la salud de los andaluces, debe ejercerse sin discriminación.

Además de la necesidad de ofertar los servicios sanitarios para todos los andaluces sin discriminación, esto está respaldado por una amplia mayoría de los vecinos y vecinas de nuestra Ciudad, como es razonable y es una reivindicación lógica y de justicia.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Todos somos conscientes de los momentos económicos en los estamos inmersos, y que los servicios de Rehabilitación del Sistema Andaluz de Salud están muy demandados. Pero, no obstante, la salud es algo primordial que se debe de fomentar y proteger.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Antequera propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha del servicio de rehabilitación domiciliaria para las personas que lo precisen en nuestro término municipal.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y a su Delegación Provincial.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la puesta en marcha del Servicio de Rehabilitación Domiciliaria en Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial en Málaga.

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, PARA FACILITAR LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EN PARCELACIONES URBANÍSTICAS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo relativa a la modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, para facilitar la regularización de edificaciones en parcelaciones urbanísticas, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

MOCIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, PARA FACILITAR LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EN PARCELACIONES URBANÍSTICAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de septiembre de 2014, la Presidenta de la Junta de Andalucía anunció durante el Debate del Estado de la Comunidad la modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (LOUA) para facilitar la regularización de edificaciones en parcelaciones urbanísticas.

La modificación de la LOUA planteada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía tiene por objeto regularizar las edificaciones ilegales construidas en suelos no urbanizables para las que hayan prescrito las acciones disciplinarias y estén ubicadas en parcelaciones que no constituyan asentamientos urbanísticos. Se trata de un paso adelante en el camino iniciado con el Decreto 2/2012.

El Decreto 2/2012 vino a clarificar las distintas situaciones en las que se encuentran las edificaciones en suelo no urbanizable y, especialmente, a regular la figura del “asimilado al fuera de ordenación” (AFO), aplicable a aquellas edificaciones ilegales que no pueden ser demolidas por haber transcurrido el plazo para el ejercicio de acciones de protección de la legalidad urbanística (seis años), siempre que no se encuentren ubicadas en suelos protegidos o con riesgos.

Sin embargo, cuando las edificaciones se ubican en una parcelación urbanística en suelo no urbanizable, el problema se complica, ya que, con la normativa actual, los actos de parcelación y la propia edificación construida sobre ella “no prescriben”, al no serles de aplicación a estas últimas el referido plazo de seis años. La suerte de estas edificaciones está íntimamente ligada a la de la parcelación sobre la que se asientan, de forma que la supresión de la parcelación solo puede llevarse a cabo mediante el derribo de las instalaciones y edificaciones realizadas sobre la misma, a pesar que existan edificaciones para las que haya transcurrido el referido plazo. Por ello, a estas edificaciones no es posible concederles el AFO.

La modificación de la LOUA separa la imprescriptibilidad de los actos parcelarios de la prescripción de los actos de edificación, de forma que, para la restitución de la parcelación, no deban ser demolidas las edificaciones para las que haya transcurrido el plazo de seis años para el ejercicio de acciones disciplinarias. Esta modificación afectaría fundamentalmente al artículo 185 y los relacionados con él en esta materia.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Aplicando este cambio legislativo, las edificaciones que se quieran regularizar deberán tener más de seis años de antigüedad, no ubicarse en suelos protegidos o con riesgos naturales y no tener abierto ningún proceso judicial o alguna sanción administrativa.

Permitirá que estas construcciones puedan tener la consideración de edificaciones asimiladas al régimen de fuera de ordenación (AFO) y con ello poder contar con los servicios básicos de luz, agua y saneamiento, prioritariamente con carácter autónomo. Esta iniciativa podría afectar a cerca de 20.000 viviendas de Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Apoyar la modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (LOUA) para regularizar las edificaciones ilegales construidas en suelos no urbanizables para las que hayan prescrito las acciones disciplinarias y estén ubicadas en parcelaciones que no constituyan asentamientos urbanísticos.

Segundo.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que agilice los trámites oportunos para realizar dicha modificación en el plazo más breve posible.

Tercero.- Instar a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía para que respalden unánimemente este cambio legislativo que supondría la regularización de miles de edificaciones de Andalucía.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

Antequera, 6 de noviembre de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, para facilitar la regularización de edificaciones en parcelaciones urbanísticas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal Socialista, a instancias del Grupo proponente se había pedido que fuera retirado del orden del día al haber tenido conocimiento de la aprobación en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local este mismo día, de los pliegos de la licitación para la contratación de los trabajos de actualización del citado inventario, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA Y APOYO A LOS CLUBES DEPORTIVOS DE BASE.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión los Concejales del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez y doña Ana María Cebrián Sotomayor, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecisiete miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo en defensa y apoyo a los clubes deportivos de base, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

DEFENSA Y APOYO A LOS CLUBES DEPORTIVOS DE BASE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte de base en España, y por tanto en nuestra Comunidad Autónoma está más amenazado que nunca. Las medidas que en materia deportiva está adoptando el Gobierno



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de la Nación en un intento de cumplir sus objetivos electorales, recaudatorios y presupuestarios, están poniendo en riesgo la supervivencia de clubes y entidades deportivas, y la permanencia en ellos de entrenadores, deportistas, profesionales que quieren donar su experiencia a la formación en el deporte y todo el colectivo que de manera altruista y voluntaria realiza una magnífica labor en torno al deporte base.

En esta Legislatura, el mundo del deporte en general y de los clubes en particular ha tenido que afrontar medidas tan duras del Gobierno Central como la subida del IVA del 8% al 21% por el uso de instalaciones deportivas. Asimismo las amenazas de la imposición de la Licencia Deportiva Única, que persigue el único objetivo de recentralizar el deporte, limitar gravemente los ingresos de las federaciones deportivas autonómicas, aumentar los costes para los deportistas que quieran competir e invadir, una vez más, las competencias autonómicas, esta vez en materia deportiva.

Pues a este conjunto de afrontas, que han endurecido mucho más la situación que existe como consecuencia de la crisis, se suma una reciente, ya que a partir del próximo 1 de noviembre, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social va a iniciar una campaña que bajo la denominación de “regularización laboral de la actividad desarrollada en los clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro” pone en grave peligro la supervivencia del Deporte Base. Esta última medida se convierte en una amenaza sin precedentes que tira por tierra el magnífico trabajo y la insustituible función que desempeñan día a día, cientos de clubes y de entidades deportivas sin ánimo de lucro en nuestra tierra.

En nuestra Comunidad Autónoma existen un total de 18.000 clubes de base, inscritos, que no son profesionales. Estos clubes pueden cada día abrir sus puertas y acercar el deporte a la ciudadanía porque cuentan con la colaboración desinteresada de muchos voluntarios y voluntarias, que de manera altruista y con grandes dosis de ilusión y pasión por el deporte hacen posible que miles de chicos y chicas puedan entrenar. Los recursos de estos clubes suelen ser bastante modestos y las retribuciones del personal que colabora se reducen, la mayor parte de las ocasiones, a cubrir los gastos necesarios para realizar la actividad, y en otras, las retribuciones son inferiores al salario Mínimo Interprofesional (SMI). Es obvio que el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Antequera está de acuerdo con el hecho de que cualquier persona que trabaje, en estos clubes deportivos y asociaciones tenga un salario igual o superior al SMI, es decir 645,30 euros al mes y debe cotizar a la Seguridad Social.

Pero lo que hay detrás de esta medida es que la gran relación de voluntariado deportivo sin ánimo de lucro que hasta ahora desempeñaba una función fundamental e insustituible en los clubes y asociaciones deportivas de Andalucía, y de toda España, al igual que en el resto de países de la Unión Europea, la pretenden limitar exclusivamente a una relación laboral. Lo que entre otros perjuicios conllevará a incrementar los gastos derivados de la práctica deportiva de base casi en un 50%; eliminar de un plumazo la importante función social de interés general que desempeñan los clubes de base, lo que irremediamente conducirá a la desaparición de muchos de ellos o en el mejor de los casos los avocará al empobrecimiento.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Y el efecto inmediato de todo ello será, el aumento de la desigualdad de oportunidades y de la brecha social en materia deportiva, que limitará y vetará a una parte importante de la población que no podrá ejercer su derecho al deporte en condiciones de igualdad por motivos de renta.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1. Instar al Gobierno de España a rechazar la puesta en marcha de esta medida de regularización laboral de la actividad desarrollada en los clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro cuando se trate de personas que de una manera altruista y voluntaria realizan una labor social y de interés general de primer orden en estos clubes y entidades laborales sin ánimo de lucro.
2. Instar al Gobierno de España a defender los intereses de los clubes de base de Andalucía y Antequera reconociendo la labor que realizan por el sostenimiento del Sistema Deportivo Andaluz.
3. Instar al Gobierno de España a que excluya de las inspecciones de trabajo a los clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro en consideración a la especificidad del deporte base y su carácter de voluntariado.

Antequera, 6 de Noviembre de 2014.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno, y nueve votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en defensa y apoyo a los clubes deportivos de base.

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y POR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida don Manuel Jesús Ramírez Arjona, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciséis miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo contra la pobreza energética y por la protección de los consumidores vulnerables, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

MOCIÓN CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y POR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza energética es una consecuencia más de la grave crisis social y económica que estamos padeciendo. Se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.

Según el estudio de referencia realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) son ya siete los millones de españoles con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz al final de mes, debiendo dar prioridad o elegir entre qué cuestiones básicas de subsistencia, muy unidas al desarrollo de una vida digna, pueden permitirse y cuáles no.

A este dato hay que añadir el que facilita el INE en la encuesta de condiciones de vida que señala que el 9% de los hogares de nuestro país no pueden mantener su casa a una temperatura adecuada, con los riesgos que ello comporta especialmente para las personas con factores de riesgo más alto como niños, ancianos o enfermos.

Frente a este grave problema existen diferentes posicionamientos: mirar a otro lado, plantear una solución de coyuntura o adoptar medidas estructurales que remedien situaciones dramáticas que pueden ser evitadas con solidaridad y también con la legislación.

La Unión Europea ha instado a los diversos Estados miembros a adoptar medidas para proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética. Las normas europeas han sido elaboradas con un doble objetivo: primero, garantizar un suministro de gas y electricidad imprescindible para garantizar una vida digna asociada a la vivienda habitual, a un coste asequible para el consumidor vulnerable; y segundo, prohibir la desconexión en periodos críticos.

Mientras diversos países han aprobado normas que protegen a los consumidores más vulnerables, prohibiendo durante el invierno interrumpir el suministro que les pueda dejar sin calefacción, la legislación española se ha limitado a desarrollos absolutamente insuficientes.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Creemos imprescindible ser sensibles a la situación que muchos de nuestros vecinos y vecinas padecen, y por tanto, estimamos la oportunidad de aprobar una Ley que inste al Gobierno de España a solventar los problemas más urgentes y perjudiciales de pobreza energética, y que marque la orientación prioritaria de la Administración a la hora de afrontar las principales causas por las que esa pobreza energética se produce y manifiesta.

Estimamos preciso que se legisle para que el suministro de energía sea un derecho social básico, que los consumidores vulnerables accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado, y lo más importante, que no haya cortes de suministro en invierno para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza energética, financiando la diferencia entre la tarifa social y el consumo real a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Entendemos que es preciso abordar la pobreza energética dentro de un contexto de ampliación de medidas estructurales, como son la mejora de la eficiencia energética de las viviendas vinculadas a las familias con más dificultades, así como el apoyo público a la rehabilitación de las viviendas que ocupan, con la finalidad de conseguir una mayor optimización de los recursos energéticos.

Ante todo creemos que el Gobierno debe reconocer que se trata de una medida de política social, con el propósito de garantizar los principios de progresividad, solidaridad y cohesión respecto de los consumidores más vulnerables, y por ello entendemos que el coste de esta iniciativa se debe sufragar por el conjunto del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Instar al gobierno de España a que de forma inmediata presente en el Congreso de los Diputados para su aprobación una Ley de Protección de los Consumidores vulnerables y contra la pobreza energética.

Antequera, 3 de Noviembre de 2014.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, añadiéndose a la misma que se dé traslado del acuerdo que se adopte al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los dieciséis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista contra la pobreza energética y por la protección de los consumidores vulnerables.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SEÑALIZAR EN LAS VÍAS DE ENTRADA EL PUNTO DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para señalar en las vías de entrada el punto de servicio y estacionamiento de autocaravanas, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

SEÑALIZAR EN LAS VÍAS DE ENTRADA EL PUNTO DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos venido mostrando nuestro interés porque se hiciese realidad el objetivo ya identificado por anteriores gobiernos de que nuestra ciudad contase con un punto de servicio para autocaravanas. La instalación del mismo que se ha llevado a cabo en el entorno del estadio “El Maulí” dio lugar a la solicitud por nuestra parte de que desde este Ayuntamiento en colaboración con las Asociaciones de autocaravanistas se organizase un encuentro para dar a conocer este nuevo servicio. No obstante seguimos considerando que es necesario reforzar la difusión del mismo mediante su incorporación a la guía turística ya sea en formato papel o en los formatos que ponen a disposición de la difusión las nuevas tecnologías (páginas web, aplicaciones, gps, etc.). Sin desechar los elementos que tradicionalmente han venido sirviendo para identificar la ubicación de servicios públicos. Entendemos que si no se señalizan unos servicios y los usuarios no los localizan su utilidad será menor. Por lo que seguimos entendiendo la señalización de estas áreas en las carreteras y viales de acceso a la ciudad.

Estas señales pueden y deben funcionar desde nuestro punto de vista como elementos que reclamen la atención de los viajeros y les invite a entrar en nuestra ciudad a sabiendas de que no solo conocemos sus necesidades sino que hemos actuado para darles una cobertura básica.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Este tipo de señalización también fue objeto de debate e incorporación a la moción presentada en el Senado en 2006 sobre necesidad de regulaciones relacionadas con el mundo del autocaravanismo, determinándose que aún sin que el catálogo de la DGT haya incorporado una señal informativa específica para este servicio, le es de utilidad la señal S-122 con el pictograma diseñado al efecto.

Desde nuestro punto de vista, la colocación de una señal para localizar los servicios a utilizar por una autocaravana, trasciende mucho más allá de la simple orientación, estas señales significan un reconocimiento social y administrativo, un hábito visual más entre la población, y en definitiva un paso más hacia la normalización en todos los sentidos de una actividad turística de ocio o lúdica que mueve miles de vehículos y personas a lo largo de toda Europa generando economía y difusión de nuestros valores paisajístico, culturales y naturales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Señalizar en las vías de entrada el punto de servicio y estacionamiento de autocaravanas.

Antequera, 6 de Noviembre de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los dieciséis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para señalar en las vías de entrada el punto de servicio y estacionamiento de autocaravanas.

21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ENMIENDAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015.

En este momento se reincorporan a la sesión los Concejales del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez y doña Ana María Cebrián Sotomayor, así como el Concejale del Grupo Municipal de Izquierda Unida don Manuel Jesús Ramírez Arjona, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por los diecinueve miembros corporativos asistentes a la misma de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre enmiendas al Presupuesto Municipal para el año 2015, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN SOBRE ENMIENDAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2015.

El Proyecto de Presupuesto Municipal presentado por la Alcaldía para el año 2015 y aprobado inicialmente por el Pleno del pasado mes de Octubre se eleva a 35.389.401,00 euros, siendo éste el presupuesto mas alto presentado por el actual Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento.

El Presupuesto Municipal para el año 2015 aprobado inicialmente se califica en la Memoria de Alcaldía como “los presupuestos que continúan la senda de la conciliación de las políticas de austeridad del gasto municipal con la optimización, sostenibilidad y equilibrio de los recursos para atender el máximo de necesidades ciudadanas dentro del marco competencial propio de los Ayuntamientos y el incremento de las partidas del Capitulo de Inversiones que nos permitan generar riqueza dentro de los limites naturales dentro de la situación en la que nos encontramos”.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida lo calificamos de irreal e ineficaz para intentar solucionar los problemas reales de la sociedad antequerana, son unos presupuestos claramente electoralistas más preocupados por hacer una lavado de cara de nuestra ciudad en el ultimo año de legislatura que por abordar los problemas de fondo de nuestra ciudad, una ciudad en la que 700 familias necesitan de la ayuda del banco de alimentos para poder intentar llegar a mitad de mes.

Este Proyecto utiliza la terminología e ideología de la AUSTERIDAD y eficiencia en el gasto mal entendida. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida creemos que se deben de utilizar medidas y criterios de eficacia, eficiencia y rentabilidad social en el gasto público, en vez de las dominantes y que han provocado el empobrecimiento de gran parte de la población.

Estamos ante un Proyecto que solo sirve para mantener problemas estructurales en la política local, como es la falta de análisis de los problemas y necesidades de la población, así como la falta de prioridades en las mismas. Un Proyecto que se basa en la ilusión al hablar de congelación de impuestos, tasas y precios públicos, cuando éstos han sido subidos en esta legislatura, donde el caso más representativo es la subida de IBI que afectará a todos los antequeranos “a los que más tienen y a los que menos por igual”. De esta forma los ingresos presupuestados por la recaudación de IBI (en todas su formas



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

URBANA, RÚSTICA y BICES) alcanza para este año 2015, la cantidad de 10.256.000 € es decir un 28,98% de lo presupuestado por ingresos, aumentando en 2,3% respecto del año 2014 o lo que es lo mismo recaudando este Ayuntamiento por este concepto 1.118.000 € más respecto al año 2014.

Si no se aumentan los impuestos que este Ayuntamiento cobra a los Antequeranos, se tendría que haber dejado sus cuantías y conceptos en la misma medida que estaban en el año 2014, por lo que este discurso está sin contenido y es altamente electoralista. Máxime cuando la propia memoria del Alcalde señala en relación a los impuestos directos “supone un aumento de 4,32% respecto a los del año 2014” y en referencia a los impuestos indirectos y tasas municipales el incremento es del 42,36% respecto al año 2014.

Ese esfuerzo que van a realizar todos los antequeranos debiese tener su reflejo directo en la creación de empleo y en la creación de nuevos programas sociales que ayuden a las familias antequeranas a paliar los efectos de la crisis, pero desgraciadamente no es así, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida hemos presentado diferentes propuestas en este sentido y todas han sido archivadas en la sección del olvido de este Equipo de Gobierno. Se han perdido años fundamentales en apoyar a nuestra sociedad en medidas extraordinarias y de empleo.

Desde nuestro grupo municipal queremos seguir aportando ideas a este equipo de gobierno para la puesta en marcha de medidas con reflejo presupuestario que ayudarán sin duda a paliar la situación de muchas familias que lo están pasando realmente mal. Creemos que sigue siendo el momento de dar un cambio de rumbo, de agilizar las prioridades fundamentales para nuestra localidad y sus vecinos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone el siguiente

ACUERDO

- 1.- Reducción de la partida del Capitulo II 01 912 22601 “ATENCIONES PROTOCOLARIAS” de los 40.200 € presupuestados a 3.200 €.
- 2.- Reducción de la partida del Capitulo II 01 929 22699 “CUOTAS A ENTIDADES E INSTITUCIONES (FEMP, FAMP) de los 55.900 € presupuestados a 35.000 €.
- 3.- Reducción de la partida presupuestaria del Capitulo II 11 9330 22706 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS” de los 38.000 € presupuestados a 15.000 €.
- 4.- Reducción de la partida presupuestaria del Capitulo II 02 9330 22706 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS” de los 35.000 € presupuestados a 15.000 €.
- 5.- Reducción de la partida presupuestaria del Capitulo II 11 3380 22706 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS TESTEJOS” de los 37.000 € a 21.000 €.
- 6.- Reducción de la partida presupuestaria del Capitulo II 01 9200 22706 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS ADMINISTRACION GENERAL” de los 90.000 € presupuestados a 60.000 €.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

7.- Reducción de la partida presupuestaria del Capitulo IV 05 334 41000 "APORTACIÓN FUNDACIÓN MUNICIAPL DE CULTURA" de los 965.335 € a 904.320 €, esta reducción llevaría aparejada la reducción del presupuesto de la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA" en las siguientes partidas:

- Reducción de la partida 05 33822 22699 "DÍA DE LA TOMA DE ANTEQUERA" de los 1.500 € presupuestados a 0€.
- Reducción de la partida 05 33832 22699 "REAL FERIA DE AGOSTO" de los 234.515 € presupuestados a 200.000 €.
- Reducción de la partida 05 33831 22699 "FERIA DE PRIMAVERA " de los 85.000 € presupuestados a 60.000 €.

8.- Reducción de la partida del Capitulo VI 01 011 91300 "AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO" de los 2.500.000 € a 2.350.000 € como consecuencia de la bajada del tipo de intereses del préstamo pago a proveedores del 5,56% inicialmente pactado al 2,75%, tal y como prevé la orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y fue aprobado en la Junta de Gobierno del pasado 6 de Octubre de 2014, donde se señalaba la renegociación de la deuda que el Ayuntamiento de Antequera mantiene con las con las entidades bancarias que suma un total de 7.600.000 euros que se solicitó en su día para llevar a cabo el pago a proveedores, a través de esta renegociación el equipo de Gobierno pretende conseguir una bajada de interés que les lleve a ahorrar unos 150.000 euros anuales.

TOTAL REDUCIDO DEL PRESUPUESTO 2015: 357.915 €

9.- Creación de una partida de 70.915 €. para garantizar tres comidas diarias a los menores en riesgo de exclusión social, a través de los comedores escolares, centros de día y colaboraciones con ONG´s.

10.- Creación de una partida de 15.000 € para garantizar el material escolar a los menores en riesgo de exclusión social, a través de convenios con las papelerías e imprentas de nuestra ciudad.

11. Creación de una partida de 90.000 de euros encaminada a paliar la situación de pobreza energética que sufren las familias en las que sus miembros sean parados de larga duración o estén en riesgo de exclusión social.

12. Creación de una partida de 132.000 € para la creación de un plan de empleo dependiente directamente de la Concejalía de Empleo, entendiéndose por PLAN DE EMPLEO la contratación de trabajadores/as desempleados/as del municipio para la realización de obras de interés social o utilidad pública y teniendo como finalidad principal fomentar el empleo mediante la adquisición de experiencia laboral o bien proporcionar empleo a personas en situación de paro de larga duración y a colectivos con mayores dificultades de inserción.

13.- Creación de una partida de 40.000 € para la creación de una línea de microcréditos para emprendedores provenientes de sectores expulsados del mercado laboral.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

14.- Creación de una partida presupuestaria por importe de 10.000 € para la realización de consultas ciudadanas en las que se decida dónde y cómo invertir la partida 04 15320 61907 “PLAN DE ASFALTO Y EMBELLECIMIENTO DE BARRIOS Y ANEJOS” dotada presupuestariamente por importe de 900.000 €.

La creación de estas partidas no supone incremento presupuestario alguno.

15.- Realizar la modificación presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de 2015 una vez sea aprobado definitivamente dando encaje a la creación de las partidas indicadas y reduciendo las señaladas en los acuerdos del 1 al 14 de la presente moción.

Antequera a 4 de Noviembre de 2014”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dos votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre enmiendas al Presupuesto Municipal para el año 2015.

22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN ESPACIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ENTIERROS ECOLÓGICOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para el acondicionamiento de un espacio en el Cementerio Municipal para la celebración de entierros ecológicos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN

MOCIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN ESPACIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ENTIERROS ECOLOGICOS.

La muerte no tiene por qué poner fin a una vida en valores ecológicos, basada en la búsqueda permanente de aptitudes e instrumentos que contribuyan a la sostenibilidad del planeta.

Estos entierros son una declaración de los valores personales para muchas personas que tratan de minimizar su impacto en el planeta. Para estas personas que son conscientes de la naturaleza cíclica de la vida, implica espiritualmente una alternativa consecuente con sus convicciones.

En la actualidad, existe un interés creciente por esta modalidad de entierros, que implica minimización, del impacto medioambiental que puede causar el ser humano al final de su ciclo vital.

Hay varias alternativas al proceso convencional como pueden ser: a) utilización de ecoférretros, b) urnas cinerarias biodegradables c) preparación del cuerpo en una superficie biodegradable, d) no se utiliza ningún tipo de producto químico para conservar el cuerpo, e) no se utiliza ningún tipo de maquillaje para adornar el cuerpo, f) las clásicas lápidas de los cementerios son substituidas por elementos naturales o biodegradables, g) utilización de energías renovables en las cremaciones, entre otras.

Por ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone el siguiente

ACUERDO

Primero.- Se proceda al Estudio por parte de los Técnicos Municipales sobre la implantación y acondicionamiento en el Cementerio Municipal de un espacio para la celebración de entierros ecológicos.

Segundo.- Dar traslado de la presente moción y de los acuerdos adoptados a las compañías funerarias de nuestra ciudad así como a las distintas Asociaciones Medio Ambientales de nuestra ciudad.

Antequera 4 de Noviembre de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero en el sentido de que la misma pase a informe y asesoramiento de los técnicos municipales y compañías funerarias para estudiar su viabilidad, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno,



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda que por los técnicos municipales y compañías funerarias de la ciudad se estudie la viabilidad de la implantación y acondicionamiento en el Cementerio Municipal de un espacio para la celebración de entierros ecológicos.

23. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO LOCAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la elaboración de un Plan de Empleo Local, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO LOCAL.

La situación de desempleo en nuestra ciudad sigue siendo uno de los problemas básicos que padecen Las familias antequeranas. Este grupo municipal de IULV-CA presentó una moción en julio de 2011, para que de forma urgente se elaborará un Plan de Choque contra el desempleo en nuestra ciudad. Moción que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos y el ahora concejal no adscrito. Han pasado más tres años, desde que aquella moción cargada de buenas intenciones se aprobase, sin embargo aún no se ha elaborado dicho Plan y los miles de parados y paradas antequeranas no pueden seguir esperando. Por ello desde este grupo municipal lanzamos al Pleno de este Ayuntamiento este plan de empleo elaborado por nuestro grupo tras diversas reuniones celebradas con colectivos sociales y sindicatos. Y recogiendo las propuestas realizadas por los distintos colectivos que asistieron a las distintas reuniones del Consejo Económico y Social cuando fueron convocadas. Siendo la última reunión celebrada en Noviembre de 2013, de donde salieron varias propuestas sin que se haya efectuado ni el informe que se indicó de las mismas ni tan siquiera se haya elaborado un documento que haya sido aprobado por este pleno.

Desde el Grupo Municipal de IU, hemos querido recoger estas ideas para integrarlas dentro de este Plan de Empleo que presentamos para su aprobación al pleno del Ayuntamiento de Antequera. Así desde este Grupo Municipal proponemos al Ayuntamiento de Antequera la puesta en marcha de la siguientes medidas:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Propuestas a iniciativas de los colectivos sociales:

1. Difusión y asesoramiento a través de la Diputación de Málaga sobre la creación de empresas de inserción social, con el objetivo de que aquellas ONG's de nuestra ciudad puedan adaptarse a empresas de Inserción Social.
2. Inclusión de Cláusulas Sociales en todas las contrataciones que hace el Ayuntamiento.
3. Cesión de espacios municipales para las empresas de inserción social.
4. Fomento de la Escuela de empresas. Ofrecer y aprovechar estructuras ya creadas.
5. Reinventar sistemas para los colectivos sociales que generen beneficio social.
6. El Ayuntamiento destine como mínimo el 1% de las contrataciones que realice, se asigne a organizaciones Sociales.
7. El Ayuntamiento dé prioridad en sus contrataciones a aquellas empresas que cumplan con la RSC.
8. Subcontratar a las empresas de inserción social cuando se realice contratación municipal.
9. Que un porcentaje del personal en las contrataciones o subcontratas, sea local. Exigir los TC 1 Y TC2 como se hace en Obras.
10. Promover que las empresas cumplan con la Reserva de Plazas para Personas con Discapacidad de acuerdo a la LISMI. Exigir su cumplimiento (reserva de plazas o medidas alternativas) a las empresas que contraten con el Ayuntamiento y poner un observatorio sobre su cumplimiento.
11. Promover acciones formativas e informativas a empresarios sobre este cumplimiento y los beneficios que conlleva la contratación de Personas con Discapacidad.
12. El Ayuntamiento aumente el porcentaje por encima del cumplimiento de la reserva de plazas para Personas con Discapacidad.
13. El Ayuntamiento destinará un porcentaje de su reserva de plazas para Personas con Discapacidad a la Discapacidad Intelectual.
14. Crear un punto de información local para asesoramiento sobre empleo (recursos existentes en Antequera, contactos, formación, asesoramiento para emprendedores, discapacidad, etc.). Necesidad de coordinar los recursos existentes (por ejemplo a través de una página Web).
15. Continuar fomentando acciones formativas, talleres de empleo..., con reserva de plazas para Personas con Discapacidad y en exclusión social a través de los servicios sociales.
16. Difundir a otros ayuntamientos de la Comarca "Buenas Prácticas sobre Empleo", en relación a las acciones realizadas en Antequera. También importar Buenas Prácticas de otros ayuntamientos, poniéndolas en común.
17. Aumentar el número de contratos por prestación de servicios que mantiene el Ayuntamiento de Antequera con los colectivos sociales.
18. Ceder recursos turísticos para su explotación por parte de los colectivos sociales.
19. Seguir fomentando Convenios de Prácticas con las entidades sociales.
20. Exención de tasas municipales para emprendedores con discapacidad.
21. Seguir fomentando el encuentro entre empresas y colectivos sociales. Potenciar e incentivar la creación de una "Asociación de Empresas Solidarias".
22. ASESORES SOCIALES en mesas de contratación del ayuntamiento.
23. EXENCIÓN de impuestos municipales a quien ceda terrenos para cultivar, u otras actividades sociales.
24. Cesión de local para TIENDA SOLIDARIA, DE COMERCIO JUSTO Y ECOLÓGICA.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Desde nuestro Grupo Municipal queremos sumar a las iniciativas anteriormente indicadas las siguientes:

1.- Aplicar las bonificaciones y exenciones previstas en la Ley de Haciendas Locales a aquellas empresas que aumenten su plantilla con empleo local y aquellas otras que decidan instalarse en nuestro parque industrial. Para ello podrían incluirse en las ordenanzas fiscales las siguientes medidas para la promoción de empleo:

- Bonificación de un 30% en el ICIO para la creación de empleo indefinido y para aquellas empresas cuyas construcciones sean declaradas de especial interés.
- Bonificación de un 50% en el IBI durante los tres primeros años para aquellas empresas o autónomos que adquieran un suelo industrial para instalar una empresa en nuestra ciudad.
- Agilización de trámites en la obtención de licencia, acortando los plazos e impulsando la forma telemática.
- Inclusión de bonificaciones en impuestos a pequeños comercios en función de la creación de empleo.
- Inclusión de bonificaciones a la hostelería en las tasas de ocupación de la vía pública con mesas y sillas en función de la creación de empleo.

2.- Apoyar técnicamente a emprendedores y empresarios, facilitándoles y agilizando los trámites administrativos necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial e impulsando que usen procedimientos telemáticos en sus relaciones con la Administración.

3.- Organizar y realizar jornadas para emprendedores y fomento del empleo, buscando el apoyo y patrocinio de empresas de la ciudad y asesorías, con atención especial a los centros educativos y al colectivos de desempleados que pueda estar interesado.

4.- Fomentar y bonificar el espíritu emprendedor y las iniciativas empresariales autónomas en la localidad, incentivando el autoempleo y la constitución de empresas de economía social, a través de convocatorias anuales de ayudas económicas en forma de subvención o premio a aquellos emprendedores que pongan en marcha las mejores ideas de negocio una vez evaluadas por los técnicos de la Concejalía de Empleo.

5.- Poner en valor la Escuela de Empresas, mediante la instalación de un vivero de empresas para mujeres, fomentando al máximo el aprovechamiento de estas instalaciones.

6.- Creación de una bolsa de locales comerciales, a través de la empresa SPERACSA S.A., para emprendedores.

7.- Fomentar la instalación en nuestro Polígono Industrial de empresas tecnológicas, informáticas y de ingeniería, convocando un concurso anual de proyectos empresariales, cuyo premio sería la cesión gratuita de locales en el Polígono Industrial durante un tiempo determinado u otro que se considere conveniente cuando se realice la convocatoria.

8.- Fomentar la implantación de empresas relacionadas con el conocimiento profesional de idiomas, en especial con inversiones y proyectos de inmersión lingüística. Se tendrá especial consideración con aquellas que establezcan compromisos y condiciones



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

preferentes a los alumnos y trabajadores de empresas domiciliadas en Antequera y aquellas que planteen su ubicación en cualquiera de los anejos del municipio.

9.- Elaborar un plan social de empleo específico en las energías renovables, con especial atención a las mujeres desempleadas y contando con la participación de los agentes sociales.

10.- Apostar decididamente por el turismo eco sostenible como plan de turismo para el próximo cuatrienio, mediante la oportuna formación en esta materia de desempleados, con especial atención a jóvenes y parados de larga duración.

11.- Implicar a todas las concejalías en los objetivos que persigue este Plan Local de Empleo, integrando todas las acciones que este Ayuntamiento realiza desde las distintas áreas, en materia de desarrollo económico y creación de empleo. El órgano de coordinación será el Consejo Económico y Social.

12.- Reforzar la colaboración con los servicios públicos de empleo y con las entidades colaboradoras, acogiéndonos a sus programas y líneas de subvención.

13.- Potenciar dentro de la legalidad, la contratación desde el Ayuntamiento con empresas radicadas en la localidad, comunicando todas las ofertas de contratos de obras e infraestructuras a las Asociación de Empresarios de la Construcción de Málaga y estableciendo cláusulas en los pliegos de contratación que valoren el mantenimiento e incremento de la plantilla de trabajadores así como la disponibilidad de la empresas para acoger alumnos en prácticas y en formación.

14.- Informar a la Asociación de Empresas de la Construcción de Málaga de todas las obras que se tenga previsto sacar a licitación, así como de los requisitos necesarios para que las empresas puedan optar a ellas.

15.- Colaborar con las empresas del sector de la construcción para que puedan realizar los trabajos de rehabilitación y reconstrucción de infraviviendas en nuestra localidad.

16.- Exigir como requisitos para poder realizar trabajos en una obra de construcción que las empresas estén inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas que tiene como objetivo el acreditar que las empresas que operan en el sector de las construcción cumplen los requisitos de capacidad y de calidad de las prevención de los riesgos laborales. Toda empresa que pretenda ser subcontratada para trabajos en una obra en construcción deberá esta inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas dependiente de la autoridad laboral donde esté ubicado el domicilio social de la empresa, o bien si es autónomo sin trabajadores, deberá presentar el certificado de IAE y certificados de profesionalidad.

17.- Proponer a las futuras inversiones que se radiquen en nuestro municipio que asuman un compromiso de contratación local, (Museo de la Diputación, Puerto Seco, etc...).

18.- Promover convenios con asociaciones empresariales de Antequera para que éstas puedan ofrecer condiciones especiales en la prestación de servicios a los emprendedores y nuevos empresarios.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

19.- Potenciar el turismo rural, aprovechando el gran número de visitantes del Torcal, a través del fomento de deportes de aventura, y evitando la masificación en un corto espacio de tiempo del Torcal de Antequera.

20.- Mejorar las redes informáticas para dar servicio a las empresas del Polígono Industrial y abaratar los costes del uso de las TIC.

23.- Crear una mesa de trabajo junto con las distintas asociaciones de comerciantes (incluyendo a los comerciantes del mercado de abastos) para mejorar la zona comercial de Antequera, mediante implantación de una plataforma única del comercio antequerano, soterramiento de los contenederos en las zonas comerciales, soterramiento de los contenedores de basura y acondicionamiento del tráfico rodado, mejora del sistema de aparcamiento, e instalación de un sistema SARE en las calles más céntricas y comerciales con la inclusión de diferentes tipos de SARE, SARE para residentes (con bonificación de hasta el 98% del precio) SARE personas con movilidad reducida, SARE 60 min., acondicionamiento del entrono del Mercado de Abastos para convertirlo en una de las zonas de referencia de la ciudad.

24.- Mantener e incrementar la oferta de formación para el empleo, especialmente la dirigida a desempleados y la conducente a carnets profesionales, así como la Formación Profesional reglada, solicitando la implantación de nuevos ciclos formativos en los IES de Antequera, entre ellos los relacionados con energías renovables, turismo, hostelería, imagen, comunicación y sonido, agricultura ecológica, ganadería tradicional u otros previo estudio de las necesidades.

25.- Publicar en la página web del Ayuntamiento de una forma clara visible y destacada toda la información actualizada de cursos gratuitos que se realicen en el municipio desde las distintas entidades locales, entre las que se encuentra tanto el SAE, los sindicatos, ONG'S, asociaciones de empresarios y comerciantes, y cualquier otro organismo.

26.- Negociar con las entidades financieras de la localidad a fin de que se articulen líneas de préstamos especiales para empresas o emprendedores pertenecientes a asociaciones locales, estableciendo convenios con unas condiciones preferentes respecto al tipo de interés, comisiones, periodos de carencia, etc.

27 Negociar con las entidades financieras a fin de que pongan en valor naves industriales propiedad de las entidades bancarias, como viveros de empresas, para alquilar a precios especiales a emprendedores de la localidad durante un periodo determinado, con la posibilidad de que después de ese periodo pasen a un alquiler de mercado con opción a compra.

28.- Convenir con las entidades financieras de la localidad a fin de que acojan alumnos en prácticas de los módulos de Formación Profesional de la rama de Administración del IES del municipio.

Para analizar el grado de cumplimiento de los objetivos de este Plan se crea una comisión de seguimiento y evaluación del Plan que estará integrada por los siguientes miembros:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- El concejal de Formación y Empleo en representación del Ayuntamiento.
- Un representante de la oficina del SAE.
- Un representante de los centros de enseñanza.
- Un representante de las entidades financieras.
- Un representante de las asesorías de empresa.
- Un representante de la ACIA.
- Un representante del centro de iniciativas turísticas.
- Un representante de cada uno de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento.
- Un representante de las empresas de Turismo Activo de la ciudad.
- Un representante de las empresas Horticultores del Torcal, ALSUR y DCOOP.
- Un representante de las ONG'S de la ciudad.
- El secretario del Consejo Económico y Social.

Dicha comisión se reunirá al menos semestralmente y se encargará de fijar los instrumentos de evaluación necesarios para el correcto seguimiento del Plan. Así y durante el primer semestre de 2015, esta comisión elaborará una tabla de indicadores que serán analizados al final de cada año para evaluar el grado de cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan, elaborándose una temporización para la implantación de cada una de las medidas. Una vez evaluado la Comisión emitirá un informe en el que podrá proponer al Consejo Económico y Social las medidas correctoras que considere oportunas.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Aprobar el Plan de Empleo Local, y las medidas que se detallan en la exposición de motivos de la presente moción.

Antequera 20 de Octubre de 2014.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada, que fue dejada sobre la mesa en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2014 a propuesta del grupo proponente e incluida nuevamente en el orden del día de esta sesión, había sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dos votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la elaboración de un Plan de Empleo Local.

24. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre el Día Internacional contra la Violencia de Género, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 28 de diciembre se cumplirán 10 años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Las tres instituciones han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

Los diez años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha, como eran las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

denuncia falsa... supone un 0,018%, suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer”.

Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y de reconocimiento internacional recibido por la Ley Integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta. Sólo durante el mes de agosto, ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.

Frente a esta realidad, la Ley Integral está amenazada por el Gobierno del PP y sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general (23% en esta legislatura) y de violencia de género particular (22% desde la llegada al Gobierno del PP). Una ley amenazada también por las sucesivas reformas legislativas que atentan contra su espíritu y buena parte de su articulado como la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, denominada popularmente como Ley Wert o la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por poner sólo dos ejemplos.

Así, la Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, ha calificado como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales vienen ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

El Gobierno del PP está poniendo a la sociedad española en una encrucijada peligrosa, no sólo porque está desmantelando sistemáticamente la lucha contra la violencia de género a base de recortes, sino porque está atacando sus cimientos ideológicos, legales y simbólicos.

La Ley Integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Cuando el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, la ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia de género en este día de celebración internacional.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.

Así mismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declaraba la tolerancia cero con los maltratadores.

Este ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1. Impulsar desde el ámbito local de sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.
2. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.
3. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de Género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Este ayuntamiento exige al gobierno estatal que:

1. Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva en el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. Reponga los fondos presupuestarios recortados.
3. Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.
4. Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.
5. Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.
6. Impulse, junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

7. Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.
8. Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.
9. Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, como objetivo de hacer más efectiva la protección de tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas menores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.
10. Remita este acuerdo la Comisión de igualdad de las Cortes generales.

Antequera, 11 de Noviembre de 2014.”

Finalizada la lectura de la moción y tras producirse la intervención de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y del Concejal no adscrito, debatiendo acerca de la misma, la señora Torres Ruiz anuncia en nombre de su Grupo la decisión de retirar el presente punto del orden del día, por lo que el señor Alcalde-Presidente propone que se someta a votación dicha petición.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la petición formulada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

25. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3.6 DEL REAL DECRETO 8/2014, DE 4 DE JULIO, Y REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA SU AUTORIZACIÓN.

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y el empleo, establece en su artículo 3 los requisitos para proceder a la concertación de operaciones de refinanciación con destino a la cancelación parcial o total de los préstamos suscritos en su día por las entidades locales con cargo al Fondo de Pago a Proveedores, y que en el



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

apartado 6 del artículo citado se señala que si la entidad local hubiere presentado en el ejercicio 2013 ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75% de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior, en los términos definidos en la Disposición Final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, la entidad local, mediante acuerdo de su pleno, deberá aprobar un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente, entendiéndose que el límite al que debe reducirse el endeudamiento es del 75%, en el caso que dicho volumen de deuda viva se encuentre comprendido entre aquel porcentaje y el fijado en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, debiéndose remitir dichos planes al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas junto con la solicitud de autorización.

Continúa diciendo que teniendo en cuenta que este Ayuntamiento, a 31 de diciembre de 2013 presentó un ahorro neto positivo de 3.416.285,93 €, que supone un 11,13% de los ingresos corrientes liquidados, pero que presenta al día de la fecha un porcentaje de endeudamiento del 83,11% sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados en el ejercicio de 2013 y que, por lo tanto, este porcentaje se encuentra comprendido entre el del 75% y el fijado en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que es el 110%, resulta necesaria la aprobación de un plan de reducción de deuda, razón por la cual, por parte de la Intervención Municipal se había efectuado una propuesta de plan de reducción de deuda, que prevé rebajar el volumen de deuda viva por debajo del límite del 75% a fecha 31 de diciembre de 2015, conforme al siguiente detalle:

Operaciones de endeudamiento	Deuda viva a 31/12/2014	Amortización 2015	Deuda viva a 31/12/2015	Amortización 2016	Deuda viva a 31/12/2016
Ayuntamiento					
UNICAJA – 530000065	1.069.111,45 €	135.845,00 €	933.266,45 €	144.646,09 €	788.620,36 €
UNICAJA – 530000073	1.926.016,34 €	181.263,00 €	1.744.753,34 €	203.033,00 €	1.541.720,35 €
UNICAJA – 530000081	2.006.871,25 €	193.582,00 €	1.813.289,25 €	198.191,75 €	1.615.097,50 €
B. Santander 1030707979	1.820.672,32 €	157.620,00 €	1.663.052,32 €	163.822,73 €	1.499.299,59 €
BBVA – 285635	2.377.799,47 €	205.450,00 €	2.172.349,47 €	215.701,63 €	1.956.647,84 €
CAJAMAR 16499214674	299.785,26	299.785,26 €	0,00 €	- €	0,00 €
B. Santander 1030708030	2.488.660,82 €	175.460,00 €	2.313.200,82 €	187.149,94 €	2.126.050,88 €
BBVA – 9546192397	2.270.833,41 €	161.230,00 €	2.109.603,41 €	167.851,58 €	1.941.751,83 €
Operación refinanciación	7.415.225,52 €	988.696,74 €	6.426.528,78 €	988.696,74 €	5.437.832,04 €
Avales	2.658.744,94 €		2.658.744,94 €		2.658.744,94 €
Total Ayuntamiento	24.333.720,78 €	2.498.932,00 €	21.834.788,78 €	2.269.093,44 €	19.565.695,34 €
Oper. de crédito de SPERAC, S.A.	1.184.777,90 €	96.090,24 €	1.088.687,66 €	99.480,11 €	989.207,55 €



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Operaciones de endeudamiento	Deuda viva a 31/12/2014	Amortización 2015	Deuda viva a 31/12/2015	Amortización 2016	Deuda viva a 31/12/2016
Endeudamiento consolidado	25.518.498,68 €		22.923.476,44 €		20.554.902,89 €
Recursos ordinarios	31.305.084,86 €		31.305.084,86 €		31.305.084,86 €
% de endeudamiento	81,52%		73,23%		65,66%

Visto que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.2 del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, para la formalización de las operaciones de refinanciación resulta preceptiva la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de noviembre de 2014 ha acordado adjudicar la operación de refinanciación a la entidad “Caja Rural del Sur”, condicionando la misma a la obtención de la preceptiva autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y ordenando someter a la aprobación del Pleno en la primera sesión que celebre el citado Plan de Reducción propuesto, era por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al Plan de Reducción de Deuda del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, el cual se inserta seguidamente:

“PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDA

1. Analizando las previsiones de la evolución de los saldos pendientes de amortizar de los distintos operaciones de crédito y avales formalizados por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, este Excmo. Ayuntamiento se compromete a cumplir las siguientes previsiones de amortización de deuda.

Operaciones de endeudamiento	Deuda viva a 31/12/2014	Amortización 2015	Deuda viva a 31/12/2015	Amortización 2016	Deuda viva a 31/12/2016
Ayuntamiento					
UNICAJA 530000065 -	1.069.111,45 €	135.845,00 €	933.266,45 €	144.646,09 €	788.620,36 €
UNICAJA 530000073 -	1.926.016,34 €	181.263,00 €	1.744.753,34 €	203.033,00 €	1.541.720,35 €
UNICAJA 530000081 -	2.006.871,25 €	193.582,00 €	1.813.289,25 €	198.191,75 €	1.615.097,50 €
B. Santander 1030707979 -	1.820.672,32 €	157.620,00 €	1.663.052,32 €	163.822,73 €	1.499.299,59 €
BBVA – 285635	2.377.799,47 €	205.450,00 €	2.172.349,47 €	215.701,63 €	1.956.647,84 €



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Operaciones de endeudamiento	Deuda viva a 31/12/2014	Amortización 2015	Deuda viva a 31/12/2015	Amortización 2016	Deuda viva a 31/12/2016
CAJAMAR 16499214674 -	299.785,26	299.785,26 €	0,00 €	- €	0,00 €
B. Santander 1030708030 -	2.488.660,82 €	175.460,00 €	2.313.200,82 €	187.149,94 €	2.126.050,88 €
BBVA 9546192397 -	2.270.833,41 €	161.230,00 €	2.109.603,41 €	167.851,58 €	1.941.751,83 €
Operación refinanciación	7.415.225,52 €	988.696,74 €	6.426.528,78 €	988.696,74 €	5.437.832,04 €
Avales	2.658.744,94 €		2.658.744,94 €		2.658.744,94 €
Total Ayuntamiento	24.333.720,78 €	2.498.932,00 €	21.834.788,78 €	2.269.093,44 €	19.565.695,34 €
Oper. de crédito de SPERAC, S.A.	1.184.777,90 €	96.090,24 €	1.088.687,66 €	99.480,11 €	989.207,55 €
Endeudamiento consolidado	25.518.498,68 €		22.923.476,44 €		20.554.902,89 €
Recursos ordinarios	31.305.084,86 €		31.305.084,86 €		31.305.084,86 €
% de endeudamiento	81,52%		73,23%		65,66%

Esto significa que bajo las hipótesis restrictivas de que los recursos ordinarios se mantengan en la misma cantidad, que no se rebaje la deuda por avales, cumpliendo con los distintos pagos que se vayan generando como consecuencia del cumplimiento de los distintos cuadros de amortización, a 31 de diciembre de 2015 se consigue el compromiso de rebajar el porcentaje de endeudamiento del 75%.

2. Este compromiso se podrá cumplir ya que el Presupuesto para 2015, aprobado inicialmente el día 27 de octubre de 2014, recoge mayores ingresos ordinarios que los recogidos en las previsiones del punto anterior y recoge crédito presupuestario suficiente para hacer frente al pago de las cantidades previstas para amortización de capital durante el año 2015.
3. Este Excmo. Ayuntamiento de Antequera se compromete a no acudir a endeudamiento que suponga superar el porcentaje de endeudamiento del 75% de los recursos corrientes consolidados liquidados.
4. Con la elaboración de este Plan de Reducción de Deuda y con el compromiso de su cumplimiento este Excmo. Ayuntamiento entiende que cumple con los requisitos recogidos en el apartado 6 del artículo 3 del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento de la competitividad y la eficacia.
5. Este Plan de Reducción de Deuda se comunicará al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas junto con la solicitud de autorización de la operación de refinanciación de las operaciones de endeudamiento que este Excmo. Ayuntamiento



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

formalizó con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en base al Real Decreto-Ley 4/2012.”

- 2º. Remitir certificación del presente acuerdo, junto con la solicitud de autorización y su documentación complementaria, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos oportunos.
- 3º. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipales, a los efectos oportunos.

26. DE URGENCIA.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA INSTALACIÓN DE ENVASADORA DE ACEITE DE OLIVA EN EL POLÍGONO 133, PARCELA 26 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR DON JUSTO LORENTE MATA.

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que con fechas 17 de septiembre y 23 de octubre de 2014, respectivamente, tuvieron entrada en el Registro General de este Ayuntamiento sendas instancias presentadas por don Justo Lorente Mata y que fueron registradas de entrada con los números 13.390 y 15.766, en solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación para la construcción de nave para instalación de envasadora de aceite de oliva en el polígono 133, parcela 26 del término municipal de Antequera.

Continúa exponiendo que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2014 se resolvió, entre otras cuestiones, admitir a trámite el citado Proyecto de Actuación así como someterlo a información pública e iniciar el trámite para la declaración de Utilidad Pública e Interés Social por el órgano municipal competente, que es el Pleno de la Corporación, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido en consideración a los informes jurídico y técnico favorables emitidos y que obran en el expediente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda declarar de Utilidad Pública e Interés Social el Proyecto de Actuación para la construcción de nave para instalación de envasadora de aceite de oliva en el polígono 133, parcela 26 del término municipal de Antequera, promovido por don Justo Lorente Mata.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

27. DE URGENCIA.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE QUINOA Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL EN CARRETERA N-331 KM. 520, 8 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR "SOLA ANTEQUERA, S.A.".

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que con fecha 16 de octubre de 2014 fue presentada una instancia en el Registro General del Ayuntamiento que tuvo entrada con el número 15.385 por parte de la mercantil "Sola de Antequera, S.A." en solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación para la construcción de una planta de producción de quinoa y ampliación de instalaciones de producción agroindustrial, en carretera N-331, km. 520,8, del término municipal de Antequera.

Continúa diciendo que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2014 se resolvió entre otras cuestiones, admitir a trámite el citado Proyecto de Actuación, así como someterlo a información pública, iniciando el trámite para la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social por el órgano municipal competente, que es el Pleno de la Corporación, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido en consideración a los informes jurídico y técnico favorables emitidos y que obran en el expediente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda declarar de Utilidad Pública e Interés Social el Proyecto de Actuación para la construcción de una planta de producción de quinoa y ampliación de instalaciones de producción agroindustrial, en carretera N-331, km. 520,8, del término municipal de Antequera, promovido por la mercantil "Sola de Antequera, S.A.".

28. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar el señor Alcalde-Presidente, que lee la normativa reguladora de los ruegos y preguntas que se produzcan en el seno de una sesión plenaria y que está recogida en el artículo 99.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

A continuación, el señor López Moreno, refiriéndose a la zona del Portichuelo y de la cantera en la que está el aparcamiento, comenta que presenta deterioros y pregunta si se puede arreglar.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le responde el señor Carmona Sánchez diciendo que es una actuación muy importante, que se han hecho cosas y les gustaría intentar arreglarlo al estilo del albero del Paseo Real, con compactación.

El señor López Moreno, en relación con la Estación de Autobuses pide que se vea la posibilidad de habilitar un aparcamiento para minusválidos.

El señor González Muñoz le contesta que se verá.

El señor López Moreno ruega que se vea la posibilidad de poner espejos en algunos sitios con problemas de visibilidad y señala la necesidad de limpiarlos.

El señor Ramírez Arjona comenta que hay contenedores rotos en Cañadas de Pareja, otros en Cartaojal y otros en el Polígono y ruega su sustitución.

Le responde el señor Álvarez Cabello que se trasladará a "Aguas del Torcal".

El señor Ramírez Arjona pregunta cuándo se va a crear el certamen de novela "Ciudad de Antequera".

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que se ha estado estudiando y para que sea atractivo hace falta un premio económico importante, y que mientras no ha habido respiro económico no ha sido posible, y agradece al grupo "Alas de papel" su colaboración, pero hasta ahora no ha sido posible por la situación económica.

El señor Ramírez Arjona, en relación con el primer certamen de poesía "José Antonio Muñoz Rojas" del año que viene en el Instituto "Pedro Espinosa", pregunta cómo va a colaborar el Ayuntamiento.

Le responde la señora Cebrián Sotomayor, explicándole los contactos habidos hasta ahora y la colaboración con los institutos, pero que aún no se ha definido, y que se prestará toda la colaboración posible.

El señor Ramírez Arjona, sobre el proyecto de rehabilitación del Teatro Torcal, comenta que en dos mil quince hay poco presupuestado para ello y pregunta qué actuación se va a acometer.

El señor Carmona Sánchez le contesta que se acomete lo que se puede, no lo que se quiere, y evidentemente los cinco o seis millones de euros que costaba dicho proyecto ya no es posible, ya no es sostenible. El Ayuntamiento solo no puede y únicamente se podrá hacer ahora una pequeña remodelación necesaria por seiscientos mil euros a tres bandas: Diputación, Junta de Andalucía y Ayuntamiento.

El señor Matas García comenta que habían tomado conocimiento de los reparos y resoluciones de Alcaldía al respecto y que han visto uno sobre alumbrado de la Feria, preguntando si le pueden explicar qué se ha omitido en el expediente.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se contrató el alumbrado de la Feria y luego el de la Caseta Municipal, como siempre se ha hecho y que al ser iluminación artística se valoraban criterios de tal índole, pero que el señor Interventor interpreta que era necesario hacer un concurso. La de Navidad se hace por concurso, pero este año no se sabía. Para el año que viene se hará, porque no hay inconveniente, pero es que no se sabía.

El señor Matas García pregunta cuáles serán los efectos suspensivos.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que los que determina la ley cuando el reparo es levantado y comunicado al Pleno.

El señor Matas García dice que el señor Interventor también señala incumplimientos de orden de prelación de pagos diversos y pregunta qué ha motivado saltárselo.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que ha sido por poner antes a los proveedores de Antequera precisamente y lo explica: el Centro de Tecnificación de Atletismo antes que los proveedores de Antequera. El señor Interventor lo hace técnicamente pero el Alcalde ha preferido anteponer a los proveedores porque la Junta de Andalucía tiene compromisos de pagos pendientes al Ayuntamiento.

El señor Matas García pregunta, en relación con la ordenanza de taxis, para cuándo pondrán en marcha los taxímetros.

El señor González Muñoz le contesta que aún no está claro porque hace falta estar de acuerdo antes con el sector, y si no hay acuerdo, tampoco hay necesidad de implantarlos.

El señor Matas García pregunta si ha cambiado el organigrama del Ayuntamiento con la variación de Áreas.

El señor Alcalde-Presidente le responde que no, que sólo afecta a las Áreas.

El señor Matas García dice que hacen falta papeleras para las deposiciones de los animales en Antequera.

Le contesta el señor Calvo Gómez que se toma nota.

El señor Matas García comenta que una ciudadana de Antequera, con motivo del Plan de Empleo Joven, no comprende cuáles han sido los requisitos expuestos y se queja de falta de publicidad y de información, y se le dijo que si se inscribía no podría pedir su inscripción en el Plan de Exclusión Social, por lo que pide que se le informe de todo y se les trasladen los proyectos y el Plan aprobado.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Jiménez Martínez le responde que es sorprendente porque se ha publicado y se ha facilitado toda la información, y no entiende quién ha podido ser quien se queja, porque todos los criterios han estado publicados y eran muy claros, y que los medios también lo han publicado. El S.A.E. también ha participado y la Unidad de Orientación.

Interviene el señor Alcalde-Presidente diciendo que los criterios de selección son los que figuran en el Decreto de la Junta de Andalucía y los lee.

El señor Matas García pregunta si han hecho un estudio de las necesidades en Antequera para conocer cuáles debían de ser los elegidos.

Le contesta la señora Jiménez Martínez que los planes se han ajustado a los perfiles de necesidades de los desempleados de Antequera conforme a la información dada por el S.A.E. y que si quiere la información se la pasará.

El señor Matas García dice que la Junta ha aportado un millón cincuenta y nueve mil euros a este Plan y pregunta cuánto ha puesto el Ayuntamiento.

El señor Alcalde-Presidente le responde que la Junta ha puesto poco más de doscientos mil euros y que el Ayuntamiento más de trescientos mil euros de fondos propios. El resto han sido fondos europeos y han sido para dotar de ropa, herramientas, materiales, etc., y que si no tienen esos medios es imposible que se pueda trabajar.

El señor Matas García pregunta si la experiencia previa ha supuesto preferencia de orden.

Le contesta la señora Jiménez Martínez que no, que se han seguido los criterios del Decreto.

Siguen más intervenciones acerca de este Programa de Empleo Joven.

El señor Matas García pregunta si no cree que los de inclusión social no pueden aguardar a programas "+30" o "PROFEA".

El señor Alcalde-Presidente le contesta que ello supone que sean contratados un mes y puedan no acceder al plan "+30", que son seis meses, o "PROFEA", que son tres meses, y les perjudique.

El señor Matas García, en relación con el parque de "parkour" en la ciudad que se ha aprobado hoy, le hace entrega del nombre y teléfono de una persona que puede colaborar, y de unas firmas de personas interesadas.

El señor Matas García se dirige al señor Alcalde-Presidente diciendo que ha leído la normativa de ruegos y preguntas y que él se ha ajustado, pero pide al señor Alcalde que también él se ajuste.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Chicón Porras se refiere al escalón existente entre la barriada “Padre Ferris” y la Avenida de la Legión y pide que se incluya en eliminación de barreras.

También comenta que hay siete focos fundidos en el estadio “Ciudad de Antequera” y pide que se sustituyan.

Pregunta también si hay respuesta de la Dirección General de Tráfico sobre aumento de velocidad en la A-45 en dirección a Málaga.

Le contesta señor Alcalde-Presidente que aún no.

El señor Chicón Porras pide que se reitere.

Continúa diciendo que por cuarto Pleno consecutivo pide el cumplimiento del Reglamento de Protocolo con su Grupo, pues hubo una reunión del Patronato Deportivo Municipal con diferentes colectivos para explicar subvenciones y otras cuestiones y no han sido invitados, y era un acto oficial del Patronato, por lo que pide que les inviten.

El señor Alcalde-Presidente le responde que no fue protocolo, sino reunión informativa del Gobierno Municipal.

El señor Chicón Porras, sobre el edificio de la Escuela de Música, comenta que el Alcalde dijo que allí hizo una rueda de prensa y no un acto formal, pero hay una foto con una placa conmemorativa con logos y dice que siendo determinados cargos empezó la actividad. Eso no es rueda de prensa sino inauguración.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que no lleva razón, que fue rueda de prensa, no inauguración, y fue el Director de la Escuela de Música quien gratamente les sorprendió con el descubrimiento de la placa, quizás como agradecimiento al apoyo del Ayuntamiento.

La señora García Ortega retoma una pregunta del mes pasado sobre si en el pinar de Los Llanos se va a actuar y si se sabe el motivo de las caídas.

El señor Calvo Gómez le contesta que se elaboró un informe el tres de octubre en el que se habla del pinar, plantado en los años sesenta, que al no haber sido tratado y su longevidad, hizo que hubiera que retirar tres. Se va a seguir trabajando y está en el informe.

La señora García Ortega pide que le mande el informe y le pregunta si se va a repoblar.

Le contesta el señor Calvo Gómez que se están emitiendo los primeros informes del pinar en cincuenta años y con el informe se va a trabajar, y le pide a ella que le haga llegar los informes anteriores elaborados en los treinta años precedentes por los anteriores gobiernos para tener un punto de referencia.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora García Ortega dice que los pinos se han caído este año, no antes, y que por eso no han sido necesarios informes, y pide que sea repoblado porque es la única barrera natural con la Autovía.

El señor Calvo Gómez le responde que no se han eliminado los árboles, que están todos prácticamente y se va actuar, pero el pinar está allí tal cual y si se elimina algún ejemplar por su estado se repondrá.

La señora García Ortega, en relación con las fosas sépticas en este anejo, comenta que los vecinos le dicen que de toda la vida las han llamado así y que si ahora se deben llamar de otra manera que se lo digan, pero pide que se limpien, sea cual sea su nombre.

Le contesta el señor Calvo Gómez que tiene informe de cuatro de noviembre, una vez girada visita de inspección, sobre las fosas sépticas y vertidos y que se comprueba que los mismos van a una acequia sita en las afueras de la pedanía y que no existe ninguna fosa séptica y que esa acequia se construyó en su día para verter las aguas residuales. Iba a la laguna de Herrera, pero un vecino amplió el camino y obstruyó la salida, por lo que visto esto se ha mandado arreglar su cauce y se ha limpiado.

La señora García Ortega dice que hay un parque en La Joya, en el centro, en el que hay una situación de riesgo para los menores porque los elementos están cubiertos por los árboles y la valla tiene un agujero que da al río.

El señor Carmona Sánchez le responde que este parque sufrió lluvias torrenciales con graves daños y corrimientos de tierras, que se van a invertir doscientos treinta mil euros para arreglos en La Joya y evitar el deslizamiento de la pista deportiva y se realizará este parque porque lo primero es la seguridad. Dentro del proyecto que está a punto de salir están estos arreglos.

La señora García Ortega comenta que un vecino dice que hace tres meses pidió permiso para eliminar una barrera de minusválidos y sigue esperando.

Le pregunta el señor Carmona Sánchez que dónde es.

La señora García Ortega le contesta que en calle Herradores, número diecisiete.

El señor Carmona Sánchez le dice que lo mirara, no vaya ser que esté en el entorno BIC y por eso este retrasado, porque es muy raro.

Interviene el señor Alcalde-Presidente diciendo que es por eso, pues la calle Herradores está en entorno BIC, a menos de cincuenta metros de la capilla del Portichuelo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora León Artacho dice que su Grupo pidió ver unos expedientes de concursos y se les dijo que los vieran a través del Perfil del Contratante, pero en ese lugar no está el expediente íntegro; lo han vuelto a pedir y les han dicho que se recabará la información, lo que les parece excesivo, por lo que van a preguntar algunas cosas al respecto. Uno de ellos es sobre los locales de calle Trasierras, que está ya anulado.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que el Grupo Socialista tiene acceso a toda la información y les atienden el Concejal y los Técnicos y que todas las preguntas se les contestan.

Interviene la señora Jiménez Martínez diciendo que el expediente de los locales se ha anulado porque era necesario redactar y aprobar pliegos.

La señora León Artacho se refiere al concurso de la venta de las cocheras o locales de calle Tercia diciendo que hubo una propuesta, pero al final no se formalizó, y pregunta si se ha iniciado algún procedimiento de venta.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que está pendiente de firma del contrato.

La señora León Artacho pregunta si se han modificado condiciones o precio.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que ninguna.

La señora León Artacho, sobre el bar de la Plaza de Toros, pregunta si ha habido un adjudicación, pues se les ha pedido aportación de documentación y entre ellas ha presentado la constitución de la sociedad, y pregunta por qué se le pide ahora y no cuando se presentó.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que esa sociedad estaba en trámites de constitución y así consta y el compromiso era de estar constituida para la adjudicación y así se ha hecho, y que en el expediente consta todo; y si tiene alguna duda puede pedirlo por escrito porque de memoria no puede tener los datos de todos los expedientes que se tramitan, pero que puede examinarlos.

La señora León Artacho pide que conste en acta que le va a solicitar al Alcalde la emisión de dicho informe.

El señor Alcalde-Presidente llama al orden a la señora Torres Ruiz por primera vez por intervenir sin tener la palabra.

La señora León Artacho, sobre la adjudicación de la Plaza de Toros dice que había una compensación de canon por mejoras y que el Alcalde le dijo que la Comisión Taurina se iba a reunir, y pregunta si se ha reunido para saber qué pasa con esas contrapartidas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le responde el señor Alcalde-Presidente que hoy la Junta de Gobierno Local ha aprobado el requerimiento de un expediente informativo previo para actuar al respecto y que le han dado al empresario diez días para alegar y oírlo y se va a actuar conforme al pliego y a la ley. Se determinará si ha cumplido el contrato o no y se va a actuar en consecuencia.

La señora León Artacho dice que tras dos años y medio es ahora cuando se ha reunido la Comisión Taurina y cuando se va a determinar si ha cumplido o no y que sea el empresario el que informe sobre su cumplimiento.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que es un periodo de audiencia perceptivo por ley.

La señora León Artacho comenta que los recibos del IBI han subido y se dijo que no.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que en cada revisión catastral lo que se produce por ley es una subida del diez por ciento y el Ayuntamiento lo que hace es bajar el coeficiente, que ahora es el más bajo de la historia. Las unidades han aumentado por la inspección y la subida del diez por ciento no es elección del Ayuntamiento, sino por ley del Estado. Las revisiones afloran elementos no declarados y no lo hace Ayuntamiento, sino Catastro que lo que hace es actualizar.

La señora Torres Ruiz ruega en nombre de sus vecinos del Barrio del Carmen que arreglen el pavimento de arquetas de Cuesta de los Rojas y planifiquen el cambio de acerado, ya que el desnivel las hace peligrosas para personas mayores o con dificultad de movilidad.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que ya ha hablado con los vecinos y se están quitando piedras, pero es que hay muchas en muchas calles.

Interviene el señor Carmona Sánchez diciendo que es cierto que el acerado es peligroso y hay que sustituirlo y se está a la espera de tener posibilidades económicas para actuar. Está previsto.

La señora Torres Ruiz pide que se cambien las aceras pero el pavimento no, simplemente que lo mantengan porque el que está poniendo ahora el Ayuntamiento es aún menos resistente y se descarna enseguida, y que arreglen las arquetas y los socavones.

Continúa preguntando para cuándo la consolidación en calle del Río y otra en calle Niña de Antequera, pasada la entrada de las termas, porque hay desprendimientos.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le responde la señora Acedo Tapia que se está viendo con los técnicos la mejor manera de parar esos desprendimientos y ha puesto la valla para evitar accidentes, y cree que éstos le van a dar la solución, pero no es fácil. Se han puesto testigos y están preparando la solución.

El señor Alcalde-Presidente añade que le van a solicitar a la Junta de Andalucía ayuda para mantener el patrimonio histórico de Antequera, pues antes se liberaban grandes cantidades y esto no es mucho, por lo que espera que llegue la ayuda para consolidar y reparar.

Seguidamente se origina un intercambio de opiniones sobre la participación de fondos que el Ayuntamiento recibe la participación en tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La señora Torres Ruiz, sobre las aristas de las Vallas puestas en los jardines de la plaza Fernández Viagas, pregunta si han ido a comprobarlo.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que no representan peligro alguno y los técnicos así lo acreditan.

A continuación intercambian opiniones a este respecto, sobre homologación o no de vallas, cantos rodados, etc. en algunos lugares y en otros y sobre certificaciones de elementos urbanos en parques, plazas y diferentes lugares.

La señora Torres Ruiz insiste en el peligro de las aristas de las vallas de esa plaza y se refiere al parque infantil de la plaza y al suelo de caucho del mismo, que dijeron en un Pleno anterior que la empresa adjudicataria iba a arreglar el caucho deteriorado.

El señor Carmona Sánchez le responde que el gran uso de este parque infantil ha deteriorado una parte del caucho, que la empresa ha comunicado que le ha sorprendido tanto desgaste en tan poco tiempo pero lo arreglaron y se ha vuelto deteriorar, pero esto es debido al uso tan intenso y el gran éxito del mismo.

La señora Torres Ruiz replica que no remienden lo deteriorado, sino que lo repongan entero.

Continúa preguntando por qué no se usan las conducciones subterráneas de fibra óptica en calle Albaicín y en su lugar se está cableando.

Le contesta el señor Álvarez Cabello que depende de quién esté instalando porque unas tienen servidumbres por fachadas y otros tienen infraestructuras subterráneas.

La señora Torres Ruiz pregunta sobre los avances en la solución del talud frente a la Puerta de Málaga.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente le contesta que la solución es poner un murete mediante obras PFEA.

La señora Torres Ruiz replica que si esa es la solución, tan horrible, y que hay un acuerdo adoptado para estudiar una solución definitiva y que hay que cumplirlo.

El señor Alcalde-Presidente le dice que es complicado y ahora mismo se está paliando el peligro, que abordar la solución definitiva sin dinero es bastante complicado y que mientras se seguirá con el murete, que es estéticamente acertado.

La señora Torres Ruiz comenta que es más prioritario bajar un metro el nivel de una plaza en lugar de arreglar ese talud.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que se ha mejorado no sólo la plaza, sino el paño de fachada de la iglesia de San Juan, la puerta, etc., y que es una mejora importante de ese patrimonio.

La señora Torres Ruiz comenta que hay un acta de Junta de Gobierno Local nombrando representantes en centros educativos y que el de la escuela de "Antequera Golf" es secretario municipal de "Nuevas Generaciones" del PP.

El señor Alcalde-Presidente le responde que no lo sabe y le pregunta qué problema hay en ello.

La señora Torres Ruiz añade que el de la "San Francisco", don Antonio García, es también miembro de "Nuevas Generaciones".

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que no lo sabe, pero insiste en preguntar qué importancia tiene.

La señora Torres Ruiz pregunta si el representante de la escuela "Minene" es también miembro del Partido Popular.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que sí, que hay más puestos que concejales y la ley obliga a nombrar y se elige a personas que puedan colaborar y ayudar y representar con dignidad al Ayuntamiento.

La señora Torres Ruiz pregunta si figura en la guardería "Virgen Milagrosa" don Antonio Palomo, también de "Nuevas Generaciones".

Le responde el señor Alcalde-Presidente que seguramente sí, que son jóvenes antequeranos comprometidos.

La señora Torres Ruiz pregunta por la representante en el centro "Reina Sofía", doña Isabel Melero, si es Secretaria de Organización del Partido Popular.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente le contesta que sí.

La señora Torres Ruiz pregunta si en el instituto “Los Colegiales”, don Rafael Paradas es vocal del PP.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que fue Presidente anterior de Nuevas Generaciones.

La señora Torres Ruiz dice que en otros centros educativos figura don Juan Antonio Castilla y pregunta si es militante del PP.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que es trabajador municipal y que la militancia en un partido es cuestión privada.

La señora Torres Ruiz pregunta si doña Lourdes Moreno es Secretaria de Organización.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que sí.

La señora Torres Ruiz pregunta si en el C.E.P. “Ignacio de Toledo” es doña Jannette Custodio.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que es trabajadora de este Ayuntamiento y que el resto es cuestión privada, que se han nombrado personas de confianza con independencia de nada más.

La señora Torres Ruiz replica que nunca se ha nombrado en centros educativos a ninguna persona que no fuese concejal o pedáneo.

El señor Alcalde-Presidente dice que va a pedir al señor Secretario un informe acerca de si para nombrar a estos representantes hay alguna condición específica.

La señora Torres Ruiz dice que le va a proponer a los seis Concejales de su Grupo para que puedan ir como representantes en los Consejos Escolares para que nadie tenga que estar en la tesitura de oír cosas que no considera el propio Alcalde que se deben oír y que confunde la estructura de su partido con los representantes del Ayuntamiento en centros escolares, igual que confunde a quién podía dársele una autorización para instalar una mesa informativa y a quién, bajo ningún concepto debió hacerlo, previendo que podía dar lugar a lo que ocurrió la pasada semana, que los ciudadanos de Antequera se viesen en una situación muy desagradable, que es que una bandera anticonstitucional estuviese ondeando en la reja de un edificio en la calle principal y que no iba a entrar en el tema de cuáles son o no las banderas oficiales, que sólo hay una, pero anticonstitucional también hay una, y es la que autorizó a que se instalara en la calle Estepa.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa diciendo que la bandera de la República, por darle la información al señor Calvo, no es oficial, pero no es inconstitucional, y pregunta al señor Alcalde-Presidente si no ha pensado que debió pedirle perdón a los antequeranos por haber autorizado la instalación de esa mesa informativa solicitada por Fuerza Nueva, que él sabía que de poco podía informar si no estaba relacionado con la dictadura.

El señor Alcalde-Presidente le responde que ese es un tema de seguridad que le va a contestar el Delegado.

Interviene el señor González Muñoz diciendo que hay dos cuestiones para que el debate quede establecido en los términos que cree que tienen que serlo y que él cree que lo que está diciendo la señora Torres de anticonstitucional y constitucional no tiene nada que ver. Lo único que se reconoce por una Sentencia de un Tribunal es que la bandera republicana, al ser votada por Cortes constituyentes y libremente o democráticamente elegidas, no tiene el carácter...

Interviene la señora Torres Ruiz en este momento diciendo que no sabe por qué le está contestando el señor González si la pregunta se la ha hecho al señor Alcalde-Presidente.

El señor Alcalde-Presidente le pregunta que por qué interrumpe.

La señora Torres Ruiz le responde que porque la pregunta se la ha hecho a él y no tiene nada que ver.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que le va a contestar el señor González si le parece bien y si no, pues levantará la sesión, y pide al señor González Muñoz que conteste.

La señora Torres Ruiz replica que no le parece bien.

El señor Alcalde-Presidente aclara que de la pregunta, quien tiene los datos es el señor González Muñoz, porque es de su Área.

Tras retomar su intervención el señor González Muñoz y seguir interviniendo la señora Torres Ruiz, el señor Alcalde-Presidente le advierte que la va a llamar al orden por segunda vez y pide al señor González Muñoz que conteste a la pregunta.

El señor Alcalde-Presidente, pese a anunciar que se levanta la sesión, se dirige nuevamente al señor González Muñoz pidiéndole que responda a la pregunta, y pide a la señora Torres Ruiz que guarde silencio o la llamará al orden por segunda vez, lo que hace seguidamente, pidiendo al señor Secretario que lo haga constar.

Prosigue el señor Alcalde-Presidente pidiendo al señor González Muñoz que continúe con la contestación, interviniendo en este momento la señora Torres Ruiz preguntándole si ha levantado la sesión.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente le responde que no, que no ha levantado la sesión, que dijo que iba a levantar la sesión, y da la palabra al señor González Muñoz, quien dice que contestará si puede.

La señora Torres Ruiz pregunta al señor Alcalde-Presidente si le va a contestar.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que lo va a hacer el señor González Muñoz y que si no guarda silencio la llamará al orden por tercera vez y tendrá que desalojar.

Nuevamente inicia su intervención el señor González Muñoz, interviniendo la señora Torres Ruiz diciendo que ella no quiere que le conteste él.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que como vuelva a hablar le mandará desalojar y que está intentando provocar al Alcalde y a todo el Equipo de Gobierno para su propio interés particular y le pide por favor que no vuelva a interrumpir la intervención, porque como vuelva a interrumpir la intervención es la tercera y le ha avisado dos veces.

Seguidamente le pide al señor González Muñoz que conteste a la pregunta como en otras ocasiones se hace.

El señor González Muñoz vuelve a tomar la palabra pero nuevamente la señora Torres Ruiz se dirige al señor Alcalde-Presidente preguntándole por qué le da miedo contestarle y que ella ha hecho una pregunta muy directa.

El señor Alcalde-Presidente se dirige a la señora Torres Ruiz pidiéndole que desaloje el Salón de Plenos por favor.

La señora Torres Ruiz replica que cuando el señor Alcalde-Presidente le responda.

El señor Alcalde-Presidente vuelve a pedir a la señora Torres Ruiz que desaloje el Salón de Plenos por favor y que él no pueda aguantar ya esta falta de respeto. Le vuelve a pedir que desaloje el Salón de Plenos y anuncia que responderá el señor González Muñoz.

Dirigiéndose a la señora Torres Ruiz le manda como Alcalde que desaloje el Salón de Plenos y si no tendrá que recurrir a la autoridad.

Nuevamente vuelve a pedir el señor Alcalde-Presidente a la señora Torres Ruiz que desaloje el Salón de Plenos, y lo vuelve a pedir otra vez más.

El señor Alcalde-Presidente se dirige al representante de la Policía, ordenándole que haga desalojar a la señora Torres Ruiz, diciendo que no obedece y que la ha llamado al orden por tercera vez, y que él no puede hacer más.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ante la negativa de la señora Torres Ruiz, el señor Alcalde-Presidente anuncia que se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,